



Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Bienes  
Inmuebles y Recursos Materiales

Coordinación de Adquisiciones, Servicios  
y Control de Bienes

## **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**

**Nº IA-005000999-E10-2022**

**“SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022”**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

## ÍNDICE

<b>ÍNDICE</b> .....	<b>2</b>
<b>GLOSARIO</b> .....	<b>4</b>
<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN</b> .....	<b>6</b>
1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN .....	6
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN .....	6
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO .....	7
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN .....	7
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	7
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	7
1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS .....	7
<b>2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN</b> .....	<b>8</b>
2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS .....	8
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS .....	8
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	9
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	9
2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	11
2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN .....	11
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN .....	11
2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN.....	11
2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN .....	11
2.10 MODELO DE CONTRATO.....	11
<b>3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO</b> .....	<b>13</b>
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	13
3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN .....	13
3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES .....	14
3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA .....	14
3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES .....	15
3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA .....	15
3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES .....	15
3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS .....	16
3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN .....	17
3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.....	17
3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA .....	17
3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	18
3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.....	18
3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.....	18
3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO .....	18
<b>4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR</b> .....	<b>23</b>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

- 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....37**
- 5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO..... 37
- 5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO. .... 38
- 5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN. .... 39
- 5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN. .... 39
- 6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN. ....39**
- 7. INCONFORMIDADES ..... 40**
- 8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES..... 40**
- 9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. .... 40**
- 10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. .... 42**
- 11. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN ..... 42**
- ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) ..... 43**
- ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) ..... 84**
- ANEXO TRES (MODELO DE CONTRATO)..... 103**
- ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) ..... 126**
- ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) ..... 132**
- ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN) ..... 134**
- ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)..... 136**
- ANEXO OCHO (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD) ..... 137**
- ANEXO NUEVE (MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS) ..... 138**
- ANEXO DIEZ (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD) ..... 141**
- ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)..... 142**
- ANEXO DOCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP) ..... 143**
- ANEXO TRECE (ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL) A ..... 144**
- ANEXO CATORCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO) ..... 146**
- NOTA 1 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN ..... 148**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".



## GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el contrato.

Así también, el Administrador y verificador del contrato será el encargado de vigilar el estricto cumplimiento del suministro y de realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.

Para efectos del presente procedimiento será la Directora de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.

2. **Área Contratante:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.
3. **Área requirente:** Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
4. **Área técnica:** La Dirección de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, quien elaboró las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes.
5. **BIENES:** Suministro de abarrotes y víveres para el comedor del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" y box lunch para la Escuela Primaria "José Gorostiza", así como box lunch y bienes comestibles que se entregarán como premios para eventos cívicos, culturales, recreativos, deportivos y especiales para los Sindicatos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el ejercicio 2022
6. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación.
7. **D.O.F.:** El Diario Oficial de la Federación.
8. **E.M.A.:** Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
9. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
10. **Firma electrónica:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste.
11. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
12. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

- 13. Invitación:** Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-005000999-E10-2022 para la contratación del "Suministro de abarrotes y víveres para el comedor del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" y box lunch para la Escuela Primaria "José Gorostiza", así como box lunch y bienes comestibles que se entregarán como premios para eventos cívicos, culturales, recreativos, deportivos y especiales para los Sindicatos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el ejercicio 2022".
- 14. I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- 15. LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 16. MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 17. Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el **D.O.F.** el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
- 18. OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 19. POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 20. PROVEEDOR:** Persona que resulte adjudicada en el presente procedimiento de contratación.
- 21. RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 22. SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- 23. Secretaría:** Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 24. SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 25. SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 26. SUMINISTRO:** Suministro de abarrotes y víveres para el comedor del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" y box lunch para la Escuela Primaria "José Gorostiza", así como box lunch y bienes comestibles que se entregarán como premios para eventos cívicos, culturales, recreativos, deportivos y especiales para los Sindicatos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el ejercicio 2022.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

## CONVOCATORIA

La Secretaría convoca a las personas físicas y morales, cuya actividad comercial esté relacionada con el **SUMINISTRO** para participar en la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-005000999-E10-2022**, relativa al **Suministro de abarrotes y víveres para el comedor del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" y box lunch para la Escuela Primaria "José Gorostiza", así como box lunch y bienes comestibles que se entregarán como premios para eventos cívicos, culturales, recreativos, deportivos y especiales para los Sindicatos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el ejercicio 2022**, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 42 primer párrafo, 43 y 47 fracción I de la **LAASSP** y demás relativos del **RLAASSP**; **POBALINES** y demás disposiciones legales vigentes en la materia, conforme a las siguientes:

## BASES

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

#### **1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN**

**Dependencia Convocante:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Área contratante:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.

**Domicilio del Área Contratante:** Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010 en la Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y numeral 5.1.8 Apartado A inciso b) de POBALINES, considerando lo establecido en el Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el D.O.F. el 14 de junio de 2021.

#### **1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN**

El medio del procedimiento será electrónico, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través del sistema CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del RLAASSP, así como en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en D.O.F. el 28 de junio de 2011, por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

El carácter de la invitación es nacional, por lo que únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la **LAASSP**.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, con su envío, **los licitantes aceptan** que sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante de conformidad con el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2011.

### **1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

IA-005000999-E10-2022.

### **1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN**

La contratación objeto del presente procedimiento abarcará solo el ejercicio fiscal 2022.

### **1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN**

De conformidad con el artículo 29 fracción IV de la LAASSP y el artículo 39 fracción I inciso e) del RLAASSP las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción al español del apartado que desee acreditar.

### **1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Para el presente procedimiento de contratación la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos cuenta con disponibilidad presupuestal **No. 00007 de fecha 17 de enero de 2022**, para el **Suministro de abarrotes y víveres para el comedor del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" y box lunch para la Escuela Primaria "José Gorostiza", así como box lunch y bienes comestibles que se entregarán como premios para eventos cívicos, culturales, recreativos, deportivos y especiales para los Sindicatos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el ejercicio 2022**, mediante la cual la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto certifica que se cuenta con los recursos para llevar a cabo el suministro.

### **1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS**

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

### 2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

El presente procedimiento de contratación es por partida única, la cual se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUBPARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022	1	SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS".	Las mencionadas en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b> .	Conforme a la orden de surtimiento indicada en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b> numeral <b>9.1 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)</b> .
		2	BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA".	Las mencionadas en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b> .	Conforme a la orden de surtimiento indicada en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b> numeral <b>9.1 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)</b> .
		3	BOX LUNCH, PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DE LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.	Las mencionadas en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b> .	Conforme a la orden de surtimiento indicada en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b> numeral <b>9.1 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)</b> .
		4	BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTENDERÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS 2022.	Las mencionadas en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b> .	Conforme a la orden de surtimiento indicada en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b> numeral <b>9.1 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)</b> .

Las especificaciones, requisitos y cantidades de los Bienes a suministrarse se encuentran descritas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

### 2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

Aplica para la Partida Única.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

## 2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

## 2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

Las siguientes normas se acreditan conformen a lo indicado en el numeral **4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, inciso B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).**

### NORMAS APLICABLES A LOS BIENES DESCRITOS EN LAS SUBPARTIDAS 1 Y 4:

- **NOM-131-SSA1-2012**, Productos y Servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. etiquetado y métodos de prueba.
- **NOM-050-SCFI-2004**, Información comercial-etiquetado general de productos.
- **NOM-002-SCFI-2011**, Productos preenvasados-contenido neto-tolerancia y métodos de verificación.
- **NOM-194-SSA1-2004**, Productos y servicios. Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones sanitarias de productos.
- **NOM-242-SSA1-2009**, Productos y servicios, productos de la pesca, refrigerados, congelados y procesados, especificaciones sanitarias y métodos de prueba.
- **NOM-121-SSA1-1994**, Bienes y servicios. Quesos: frescos, madurados y procesados. Especificaciones sanitarias.
- **NMX-CC-9001-IMNC-2015**, Sistemas de Gestión de la Calidad-Requisitos.
- **NMX-SAA-14001-IMNC-2015**, Sistema de Gestión Ambiental-Requisitos con orientación para su uso.
- **NMX-SAST-001-IMNC-2008**, Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-Requisitos.
- **NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007**, Sistemas de Gestión de la inocuidad de los Alimentos-Requisitos para cualquier Organización en la Cadena Alimentaria.
- **NOM-251-SSA1-2009**, Practicas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

- **NMX-F-CC-22003-NORMEX-IMNC-2008**, Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos – Requisitos para los Organismos que realizan la Auditoría y la Certificación de Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos.
- **NMX-F-CC-22005-NORMEX-IMNC-2008**, Trazabilidad de la cadena Alimentaria – Principios Generales y Requisitos fundamentales para el Diseño y la Implementación del Sistema.
- **NOM-247-SSA1-2008**, Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de Prueba.
- **NOM-002-SSA1-1993**, Salud Ambiental. Bienes y servicios. Envases metálicos para alimentos y bebidas. Especificaciones de la costura. Requisitos Sanitarios.
- **NOM-051-SCFI/SSA1-2010**, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria."
- **NOM-213-SSA1-2018**, Productos y Servicios. Productos Cárnicos Procesados y los Establecimientos Dedicados a su Proceso. Disposiciones y Especificaciones Sanitarias. Métodos de Prueba.
- **NOM-243-SSA1-2010**, Productos y Servicios. Leche, Fórmula Láctea, Producto Lácteo Combinado y Derivados Lácteos. Disposiciones y Especificaciones Sanitarias. Métodos de Prueba.
- **NOM-155-SCFI-2012**, Leche-Denominaciones, Especificaciones Físicoquímicas, Información Comercial y Métodos de Prueba.

## **NORMAS APLICABLES A LOS BIENES DESCRITOS EN LAS SUBPARTIDAS 2 Y 3:**

- **NOM-247-SSA1-2008**, Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de Prueba.
- **NMX-F-605-NORMEX-2018**, Alimentos Manejo Higiénico en el servicio de Alimentos preparados para la obtención del distintivo "H".
- **NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015**, o norma inmediata anterior, Sistema de Gestión de la Calidad.
- **NMX-SAA-14001-IMNC-2015**, Sistema de Gestión Ambiental-Requisitos con orientación para su uso.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

- **NMX-SAST-001-IMNC-2008**, Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-Requisitos.
- **NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007**, Sistemas de Gestión de la inocuidad de los Alimentos-Requisitos para cualquier Organización en la Cadena Alimentaria.

## 2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.

## 2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El instrumento contractual correspondiente que resulte del presente procedimiento de contratación será abierto por presupuesto mínimo y máximo de conformidad con los artículos 47 fracción I de la LAASSP y 85 del RLAASSP.

## 2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación.

## 2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 36 segundo párrafo de la LAASSP y 51 segundo párrafo del RLAASSP, para la evaluación de las proposiciones "**LA SECRETARÍA**" utilizará el criterio binario; toda vez que para el suministro no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los posibles proveedores con las características y especificaciones de los bienes a suministrar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera es el precio más bajo.

Por lo anterior el contrato se adjudicará por partida única a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por "**LA SECRETARÍA**" y oferte el subtotal final antes de impuestos para evaluar más bajo en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

## 2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El Suministro objeto del presente procedimiento de contratación será adjudicado por partida única al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y oferte el subtotal final antes de impuestos para evaluar más bajo conforme al **ANEXO DOS (MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA)**, en apego al artículo 29 fracción XII y 36 BIS de la LAASSP.

## 2.10 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta como **ANEXO TRES (MODELO DE CONTRATO)** el que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, al cual estará obligado **EL PROVEEDOR**.

De conformidad con el artículo 45 penúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 81 fracción IV del RLAASSP en caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.

## **2.10.1. EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS NATURALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA REQUISICIÓN RESPECTIVA;**

La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2022.

El plazo para la entrega de los bienes descritos en cada uno de los conceptos que integran el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme a la orden de surtimiento indicada en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** numeral **9.1 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)**.

## **2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;**

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción XIII de la LAASSP.

## **2.10.3 LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;**

De conformidad con el apartado denominado "**Póliza de Responsabilidad Civil**" de las Condiciones contractuales del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

## **2.10.4. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, EN LA ENTREGA DEL BIEN O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;**

No serán aplicables las deducciones al pago para el presente procedimiento de contratación.

## **2.10.5. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;**

La garantía de cumplimiento del contrato será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento del contrato se establece por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de I.V.A. y deberá entregarse dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la suscripción del contrato.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Garantía de cumplimiento de las Condiciones contractuales del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

### 2.10.6. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO, Y

De conformidad con la **CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** del **ANEXO TRES (MODELO DE CONTRATO)** de la presente Convocatoria.

### 2.10.7 EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE CONTRATOS QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;

No aplica.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

### 3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

### 3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Difusión de la Convocatoria en CompraNet	17 de marzo de 2022	No aplica	A través del Sistema CompraNet <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>
Junta de Aclaraciones.	No se realizará, con fundamento en la fracción V del artículo 43 de la LAASSP.		
Recepción de muestras indicadas en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) numeral 4. MUESTRAS FÍSICAS Y MÉTODO PARA EVALUAR	22 de marzo de 2022	A las 11:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	En Plaza Juárez número 20, piso 9, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.
Presentación y de Apertura de Proposiciones.	23 de marzo de 2022	A las 10:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una invitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Acto de Notificación de Fallo	25 de marzo de 2022	A las 17:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.  Al tratarse de una invitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>
Firma del contrato	08 de abril de 2022	No aplica	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  En el caso de que exista alguna falla técnica, de no acreditarse los cursos, el alta de usuarios en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos o cualquier causa ajena a la convocante y al proveedor, se procederá a la firma del mismo de forma autógrafa en la misma fecha con un horario de 09:00 a 14:00 horas en el Edificio Tlatelolco, ubicado en: Plaza Juárez No. 20, piso 10 (Dirección de Adquisiciones y Contrataciones), Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México.

Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala Antonio Gómez Robledo del piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicada en: Plaza Juárez No. 20, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México. **(No es obligatoria la presencia de los licitantes).**

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### 3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

### 3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 77 del RLAASSP, los licitantes que deseen realizar aclaraciones deberán plantearlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y habrán de hacerlo únicamente a través de la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación" en CompraNet.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante. Para lo anterior se podrá utilizar el **ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)**, es importante señalar que deberán remitirlas en formato PDF, acompañado de una versión equivalente en Word, asimismo deberá enviar a través del Sistema CompraNet en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" **ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)** de la presente convocatoria.

El plazo para enviar dichas solicitudes de aclaración será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **10:00 horas del 18 de marzo de 2022** a fin de darle respuesta **el mismo día a las 17:30 horas por el mismo medio.**

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, estas se informarán tanto al solicitante como al resto de los licitantes. Cabe mencionar que dichas aclaraciones, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 33 de la LAASSP, cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### **3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).

Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP como responsable del sistema CompraNet o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

### **3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

### **3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente invitación hasta su



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la LAASSP y el artículo 39 fracción III inciso d) del RLAASSP.

### 3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

En apego a lo establecido en el artículo 77 del RLAASSP y en virtud de que la convocante estima conveniente fomentar la participación de las **MIPYMES**, para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafo de la LAASSP y 44 del RLAASSP.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

**El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.** El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:

1. Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica y datos de notificación (**ANEXO CINCO**).
2. Manifestación de nacionalidad (**ANEXO OCHO**).
3. Manifiesto de no existir impedimento para participar (**ANEXO NUEVE**).
4. Declaración de Integridad (**ANEXO DIEZ**).
5. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO ONCE**).
6. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**ANEXO DOCE**).

En caso de que se presente proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

### 3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por la partida única en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta en el entendido que la presentación es a elección de cada licitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la LAASSP y el artículo 39 fracción III inciso f) del RLAASSP.

### 3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

La proposición, enviada a través del Sistema CompraNet, deberá ser firmada electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para el cumplimiento de obligaciones fiscales para participar en los procedimientos de contratación, ello de conformidad con el numeral 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán ser firmadas autógrafamente.

La falta absoluta de folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP.

### 3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

### 3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con relación a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la LAASSP, no aplica la revisión de documentación en el presente procedimiento de contratación por tratarse de un procedimiento electrónico.

### 3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de CompraNet de un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción V del RLAASSP. Para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**.

### 3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Serán rubricadas las propuestas presentadas conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, por el representante del área requirente y el representante del área contratante que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la LAASSP.

### 3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

#### a) FALLO

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del contrato en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 35 fracción III de la LAASSP.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asimismo, podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el domicilio de la Convocante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

#### b) FIRMA DEL CONTRATO

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato el **08 de abril de 2022**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición del suministro objeto de la presente invitación.

La firma del contrato se realizará conforme el artículo 46 de la LAASSP, en la forma señalada en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del contrato se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo y, en defecto de tales previsiones, la firma del instrumento contractual se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".



## c) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo respectivo y en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas denominado "CompraNet", se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual\\_de\\_Instrumentos\\_Juridicos.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf)

**Cabe señalar que previo a la firma del contrato el Proveedor deberá presentar la siguiente documentación:**

### Para personas físicas:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
2. Original para su cotejo y copia simple de la Clave Única de Registro de Población **(CURP)**.
3. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal **(RFC)** y documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el **SAT**, misma que deberán guardar relación con el objeto de la contratación correspondiente.
4. Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional) de la persona física o en su caso del representante legal del licitante.
5. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
6. Original y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año, en relación con el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020 mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el mismo medio de difusión el 30 de marzo de 2020, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

9. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

10. Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.
11. Copia de la constancia de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.
12. Escrito de Contenido Nacional **ANEXO TRECE (ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL) B.**

#### Para personas morales:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social conforme a la naturaleza de los bienes (Considerar que éstas deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio).
2. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato (Actos de Administración).
3. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
4. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.
5. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.
6. Original para su cotejo y Copia simple de Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) del Representante Legal que suscribirá el contrato.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año, en relación con el ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020 mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el mismo medio de difusión el 30 de marzo de 2020, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

9. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

10. Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.
11. Copia de la constancia de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

## 12. Escrito de Contenido Nacional **ANEXO TRECE (ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL) B.**

### 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Convocante.</b>						
1	<b>Acreditamiento de la personalidad jurídica.</b>	Artículo 29, fracción VII de la LAASSP y 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del RLAASSP.	Que el escrito contenga:  1. La <b>manifestación bajo protesta de decir verdad</b> de que el Licitante y su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo.  2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el <b>ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)</b> .  3. Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo.	CINCO	Obligatorio (requisito indispensable)	SI
2	<b>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, nombre del Representante Legal.</b>	Artículo 48, fracción X del RLAASSP.	1. La copia simple deberá ser legible.  2. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa digitalizada y fotografía del Representante Legal.  3. Para licitantes nacionales, la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de Educación Pública.	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	SI
3	<b>Manifiesto de Nacionalidad</b>	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del RLAASSP	Que el escrito contenga:  1. La <b>manifestación bajo protesta de decir verdad</b> de la Nacionalidad del Licitante.  2. Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo.	OCHO	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
4	<b>Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.</b>	Artículo 29, Fracción VIII de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.	Que el escrito contenga:  1. La manifestación <b>bajo protesta de decir verdad</b> por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste <b>NO</b> se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.  2. Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo.	DOCE	Obligatorio (requisito indispensable)	SI



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTOS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
5	<b>Declaración de Integridad.</b>	Artículo 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP	Que el escrito contenga:  1. La declaración <b>bajo protesta de decir verdad</b> por parte del Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.  2. Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo.	DIEZ	Obligatorio (requisito indispensable)	SI
6	<b>Manifestación de estratificación de MIPYME.</b>	Artículo 36 bis penúltimo párrafo de la LAASSP, Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP.	Se verificará que el escrito contenga:  1. En caso ser emitido por el Licitante a manifestación <b>bajo protesta de decir verdad</b> firmado por el Representante Legal señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, y  2. Indique el RFC, el tope máximo combinado, y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) que se acompaña a esta Convocatoria.  1. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.	ONCE	Optativo	Si (En caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME)
7	<b>Convenio de Participación Conjunta, y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio</b>	Artículos 34 tercer párrafo de la LAASSP, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III del RLAASSP.	El Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente:  1. Este debidamente firmado por los Representantes legales, así como el nombre del mismo.  2. Que de conformidad con el artículo 48 fracción VIII, que cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos 5, 8, 9, 10, 12 y en su caso el Anexo II.  3. Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el <b>ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)</b> y firmado por los Representantes Legales de cada una de las empresas participantes.	CUATRO	Obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas	SI
8	<b>Manifestación de ausencia de conflicto de interés.</b>	Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la	El licitante deberá presentar el acuse de presentación de manifestación de no conflicto de interés el cual se genera a través de la dirección electrónica <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.m">https://manifiesto.funcionpublica.gob.m</a>	NUEVE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		<i>Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016. Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.</i>	<p><a href="#">x/SMP-web/loginPage.jsf</a> o escrito que contendrá:</p> <p>La <b>declaración bajo protesta de decir verdad</b> por parte del Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del Contrato.</p> <p>En dicha manifestación el nombre de los socios y accionistas deberán coincidir con lo señalado en el ANEXO CINCO (ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA), Acta constitutiva y/o sus Reformas.</p> <p>Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p>			
9	<b>Copia simple del Acta Constitutiva (personas morales) o de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (Personas Físicas)</b>	Expedido por autoridad mexicana en el que se desprenda que su objeto social sea compatible con el <b>SUMINISTROS</b> del objeto del presente procedimiento de contratación.	<p>1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con el <b>SUMINISTRO</b> objeto de la presente convocatoria.</p> <p>2. El documento presentado deberá ser legible.</p> <p>3. Deberá presentar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio y/o en la Entidad que corresponda.</p>	No aplica	Optativo	No



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
10	<b>Cumplimiento de obligaciones fiscales - SAT</b>	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2021.	<p>Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, firmado por el representante legal del licitante.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.</p>	No aplica	Optativo	No
11	<b>Cumplimiento de obligaciones fiscales - IMSS</b>	ACUERDO ACDO.SA1.HCT.25 0315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	<p>Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año, en relación con el ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020 mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el mismo medio de difusión el 30 de marzo de 2020, firmado por el Representante Legal del licitante.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene</p>	No aplica	Optativo	No



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p>contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p>			
12	<b>Cumplimiento de obligaciones fiscales INFONAVIT</b>	Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	<p>Documento emitido por el <b>INFONAVIT</b>, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal del licitante.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p>	No aplica	Optativo	No
13	<b>Escrito de Grado de Contenido Nacional. (A)</b>	Artículo 57 segundo párrafo de la LAASSP.	<p>Escrito firmado por el Representante legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:</p> <p>a) Los bienes que ofertan para la partida única en la que participe y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>b) Contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido de sesenta y cinco por ciento.</p> <p>c) Que tienen conocimiento de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de</p>	QUINCE A	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, de que se comprometen, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes ofertados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.  Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el <b>ANEXO TRECE ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (A).</b>			
14	Copia de la constancia o registró de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos	ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento.	El licitante deberá presentar la constancia o registró que acredite que se encuentran dados de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.	No aplica	Optativo	No

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).</b>						
1	Propuesta técnica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	1. La transcripción y descripción integral de las Especificaciones Técnicas y el resultado de las solicitudes de aclaración. 2. Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO).</b> 3. Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica.	UNO	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<ol style="list-style-type: none"> <li>Con firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</li> <li>En hoja membretada del licitante, debiéndose especificar los datos generales del mismo.</li> </ol>			
2	<b>Copia de Certificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 y Carta de autenticidad.</b>	No Aplica	<ol style="list-style-type: none"> <li>CERTIFICADO VIGENTE por lo menos al día del acto de presentación y apertura de proposiciones a nombre del Licitante del SISTEMA DE ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios", expedido por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A. en sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando la acreditación vigente por lo menos al día del acto de presentación y apertura de proposiciones ante la E.M.A. del organismo certificador.</li> <li>Deberá presentar carta de autenticidad expedida por el organismo certificador que emitió dicha certificación que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que el organismo certificador cuenta con la autorización por parte de la E.M.A. para expedir dicho certificado en sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos.</li> </ol>	No Aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
3	<b>Documento referente a la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 y copia de la acreditación del laboratorio.</b>	No Aplica	<ol style="list-style-type: none"> <li>Documento referente a la Inspección sanitaria realizada con base a la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios", de las instalaciones, equipo de transporte y equipo de refrigeración en su caso, con fecha de emisión por lo menos al mes de enero de 2022, ya que no debe rebasar 3 meses</li> </ol>	No Aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p>de haberse emitido previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones que certifique que cumple con buenas prácticas de higiene y sanidad, dicho documento deberá ser expedido a nombre del licitante por un laboratorio acreditado por la E.M.A.</p> <p>2. Anexar copia de la acreditación del laboratorio. (El acta, dictamen o resultado de la inspección deberá reflejar que "El Licitante" cumple con el 100% de dicha norma).</p>			
4	<b>Estudios Clínicos, copia de acreditación de laboratorio y relación de Personal.</b>	No Aplica	<p>1. Estudios clínicos practicados por cualquier laboratorio acreditado por la EMA, al personal asignado para el suministro (plantilla operativa y choferes), mismos que incluirán: EXUDADO FARINGEO, COPROPARASITOSCÓPICO EN SERIE DE TRES, QUÍMICA SANGUÍNEA DE 12 ELEMENTOS, REACCIONES FEBRILES, BIOMETRÍA HEMÁTICA Y LECHO UNGUEAL, éstos deberán tener una antigüedad no mayor a tres meses previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>2. Anexar copia simple de la acreditación del laboratorio vigente por lo menos al día del acto de presentación y apertura de proposiciones, el cual deberá contar con la prueba, norma y/o método de referencia autorizado en su anexo técnico correspondiente para los análisis solicitados. Deberá presentar por lo menos del 90% de sus empleados o mínimo 5 personas.</p> <p>3. "El Licitante" deberá entregar relación del personal con nombre completo, y cargo, del personal operativo y choferes, para prestar el suministro objeto de la presente invitación.</p>	No Aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
5	<b>Copia del Certificado de la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 y</b>	No Aplica	<p>1. Certificado a nombre del licitante vigente por lo menos al día del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el que se especifique su sistema de gestión de calidad</p>	No Aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<b>carta de autenticidad.</b>		<p>estructurado de acuerdo a la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 o bien su norma equivalente ISO-9001:2015, cuyo alcance sea por lo menos, compra, almacenamiento, empaque y entrega de productos alimenticios a instituciones públicas o privadas, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A en sistemas de gestión de calidad, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando la acreditación vigente por lo menos al día del acto de presentación y apertura de proposiciones ante la E.M.A del organismo certificador.</p> <p>2. Deberá presentar carta de autenticidad expedida por el organismo certificador que emitió dicha certificación que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que el organismo certificador cuenta con la autorización por parte de la E.M.A para expedir dicho certificado en sistemas de gestión de calidad.</p>			
6	<b>Copia del Certificado de la norma mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 y carta de autenticidad.</b>	No Aplica	<p>1. Certificado a nombre del licitante vigente por lo menos al día del acto de presentación y apertura de proposiciones de su sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos, de conformidad con la norma mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A en sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando la acreditación vigente por lo menos al día del acto de presentación y apertura de proposiciones ante la E.M.A del organismo certificador.</p> <p>2. Deberá presentar carta de autenticidad expedida por el organismo certificador que emitió dicha certificación que</p>	No Aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que el organismo certificador cuenta con la autorización por parte de la E.M.A para expedir dicho certificado en sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos.			
7	Copia del Certificado de la norma mexicana NMX-SAST-45001-IMNC-2018 (ISO 45001:2018) y carta de autenticidad.	No Aplica	<ol style="list-style-type: none"> <li>Certificado a nombre del licitante de su sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAST-45001-IMNC-2018 (ISO 45001:2018), vigente a nombre del licitante por lo menos al día del acto de presentación y apertura de proposiciones, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A. en sistemas de administración, seguridad y salud en el trabajo, y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando la acreditación vigente por lo menos al día del acto de presentación y apertura de proposiciones ante la E.M.A. del organismo certificador.</li> <li>Deberá presentar carta de autenticidad expedida por el organismo certificador que emitió dicha certificación que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que el organismo certificador cuenta con la autorización por parte de la E.M.A. para expedir dicho certificado en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</li> </ol>	No Aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
8	Copia del Certificado de la norma mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015) y carta de autenticidad.	No Aplica	<ol style="list-style-type: none"> <li>Certificado a nombre del licitante vigente por lo menos al día del acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con la norma mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015), expedido por un organismo de certificación acreditado ante E.M.A. en sistemas de gestión ambiental, y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando la acreditación vigente por lo</li> </ol>	No Aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p>menos al día del acto de presentación y apertura de proposiciones ante la E.M.A. del organismo certificador.</p> <p>2. Deberá presentar carta de autenticidad expedida por el organismo certificador que emitió dicha certificación que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que el organismo certificador cuenta con la autorización por parte de la E.M.A. para expedir dicho certificado en sistemas de gestión de ambiental.</p>			
9	<b>Copia de Certificado de su sistema de gestión antisoborno, ISO 37001:2016.</b>	No Aplica	<p>1. Certificado a nombre del licitante vigente por lo menos al día del acto de presentación y apertura de proposiciones de su sistema de gestión antisoborno, ISO 37001:2016, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A.</p> <p>El alcance del certificado deberá estar relacionado con la compra, venta y distribución de alimentos.</p>	No Aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
10	<b>Copia del Certificado TIF.</b>	No Aplica	<p>1. Certificado TIF vigente por lo menos al día del acto de presentación y apertura de proposiciones y a nombre de "El Licitante", con el que demuestre que cuenta con establecimiento certificado por la SAGARPA ahora, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), cuyo alcance sea por lo menos para "corte, deshuese y molido de productos cárnicos de las especies bovina, porcina y aviar.</p>	No Aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
11	<b>Escrito de Entrega de Muestras</b>	No Aplica	<p>1. Los Licitantes deberán presentar una muestra física de cuando menos 3 opciones de lunch descritos en las partidas 2 y 3 del presente Anexo Técnico, un día hábil previo a la fecha de apertura de las propuestas, a fin de verificar que cumplan con las características y especificaciones de calidad requeridas por lo cual se elaborará un Acta Circunstanciada en la que se</p>	No Aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p>hará constar el cumplimiento de los licitantes en cuanto a la entrega de las muestras y se realizará una revisión de los productos, verificando visualmente que cumplan con la calidad, el tipo de empaque de los box lunch solicitados y que cuenten con la etiqueta que contenga la fecha de elaboración, la fecha de caducidad y la fecha límite en que deberá consumirse el producto, misma que no deberá exceder de 48 horas a partir de la fecha del empaque. Se entregarán a la Directora de Servicios al Personal, Patricia Peralta Toriz, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, a las 11:00 horas, en Plaza Juárez número 20, piso 9, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.</p> <p>2. Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta el documento que compruebe la entrega de dichas muestras a la Lic. Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exteriores y de Recursos Humanos, o a quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, a las 11:00 horas, en Avenida Juárez número 20, piso 9, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, dicho documento deberá contener sello de la Dirección de Servicios al Personal, fecha, hora, firma y nombre de quien recibe.</p>			
12	<b>Copia de facturas y de tarjeta de circulación a nombre del licitante y fotos legibles de vehículos especializados.</b>	No Aplica	<p>1. Demostrar que cuentan con al menos 2 vehículos especializados uno equipado con refrigeración y otro con caja seca para la transportación y suministro de los productos alimenticios objeto de la contratación, que permitan conservar las características sanitarias que los hagan aptos para el consumo humano. Presentar:</p>	No Aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura,</li> <li>Copia de tarjeta de circulación</li> <li>Fotos legibles donde se observen las características del vehículo y el rótulo de "El Licitante".</li> </ul>			
13	<b>Copia del Instrumento Contractual de Servicio de Fumigación.</b>	No Aplica	1. Programa del control de fauna nociva, por lo que deberán presentar un instrumento contractual celebrado con una compañía de fumigación para el parque vehicular, teniendo una periodicidad mensual, donde se identifican los productos y métodos que se utilizarán para dicho servicio de fumigación, en el entendido que dicho instrumento contractual debe abarcar cuando menos tres meses de vigencia posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	No Aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
14	<b>Documento que acredite la verificación de los equipos de medición.</b>	No Aplica	1. Documentos que acreditan la verificación practicada a los equipos de medición (báscula) del licitante, a través de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), con la finalidad de comprobar la calibración de los equipos, dicha verificación deberá de estar vigente al 31 de diciembre de 2022.	No Aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
15	<b>Escrito Libre de vehículos con equipo refrigerante y personal con experiencia para el manejo.</b>	No Aplica	<ol style="list-style-type: none"> <li>Escrito en el cual manifieste que cuenta con vehículos con equipo refrigerante funcionando (Thermoking), equipo y personal con experiencia para el manejo y transportación de los productos requeridos.</li> <li>Con firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</li> <li>En hoja membretada del licitante, debiéndose especificar los datos generales del mismo.</li> </ol>	No Aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
16	<b>Escrito de cumplimiento de normas</b>	No Aplica	1. Escrito libre mediante el cual se obligan a garantizar que los productos y alimentos cumplan con las normas descritas en el numeral 2.4 de la Convocatoria.	No Aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<ol style="list-style-type: none"> <li>Con firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</li> <li>En hoja membretada del licitante, debiéndose especificar los datos generales del mismo.</li> </ol>			
17	Copia de Certificado de la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018.	No Aplica	<ol style="list-style-type: none"> <li>Certificado emitido por Secretaría de Turismo, mediante el cual otorga el distintivo "H" a nombre de EL LICITANTE, mediante el cual acredita el cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018 Alimentos Manejo Higiénico en el servicio de Alimentos preparados para la obtención del distintivo "H".</li> </ol>	No Aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requiriente y Área Contratante.</b>						
1	Propuesta Económica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	<p>Que contenta lo solicitado en el <b>ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Con firma autógrafa digitalizada del representante legal, así como el nombre del mismo.</li> <li>En hoja membretada del licitante, debiéndose especificar los datos generales del mismo.</li> <li>Indique el precio unitario de cada uno de los rubros solicitados.</li> <li>Manifieste lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Los importes que cotiza son en moneda nacional.</li> <li>La cotización deberá presentarse a dos decimales.</li> <li>Se deberá señalar el subtotal final antes de impuestos para evaluar con letra.</li> </ul> </li> </ol> <p>Que los precios unitarios se mantendrán fijos durante la vigencia del instrumento contractual y/o hasta concluir con la entrega total de los bienes objeto del procedimiento de contratación, así mismo ya consideran todos los costos de la entrega de los bienes como lo establece el artículo 44 de la Ley de</p>	DOS	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

			Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  <b>Nota:</b> para la presentación de su propuesta económica el licitante deberá utilizar el formato Excel adjunto en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) expresando sus precios unitarios ofertados.			
--	--	--	--	--	--	--

## 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

### 5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de **LAASSP** y 51 del **RLAASSP** la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y oferte el subtotal final antes de impuestos para evaluar más bajo para evaluar de la partida única considerando el cumplimiento del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, así como el resultado de las solicitudes de Aclaraciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por el Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** o en quien se delegue dicha facultad.

La propuesta técnica será evaluada por el Titular de la **Dirección de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos** respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Invitación.

Las propuestas económicas, serán evaluadas por el Titular de la **Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes** en conjunto con la Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** como Área Contratante y por la Titular de la **Dirección de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos** o en quienes se deleguen dichas facultades.

Los precios no aceptables y convenientes en este procedimiento, serán calculados con base en el subtotal final antes de impuestos para evaluar el suministro de los bienes ofertados por cada licitante para la partida única.

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales según lo estipulado en el artículo 36 Bis penúltimo y último párrafo de LAASSP y en el orden que señala el primer párrafo del artículo 54 del RLAASSP.
- b) En el caso, subsistir el empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

celebre "LA SECRETARÍA" en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante que resulte ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 del RLAASSP.

## 5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.
- b) Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.
- c) Cuando no entregue la propuesta económica o que la entregue en formato diferente al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** de la presente Convocatoria.
- d) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- e) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y no se presente el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** de la partida única o viceversa.
- f) Cuando la propuesta técnica y/o económica, carezca de la Firma Electrónica del Representante legal o de la persona facultada para ello, conforme a lo establecido en el numeral 3.10.
- g) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimos establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.
- h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) Cualquier violación a LAASSP y a su RLAASSP.
- j) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de LAASSP.
- k) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- l) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- m) Si el objeto social indicado en el Acta Constitutiva o en el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**, no corresponde al suministro que se requiere en la presente invitación.
- n) Cuando la descripción y presentación de los conceptos ofertados no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente convocatoria.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su proposición técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- p) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

- q) Cuando no presente escrito "Bajo protesta de decir verdad", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **ANEXO DOCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa, o que no se señale expresamente el "Bajo protesta de decir verdad".
- r) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo protesta de decir verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- s) En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)**.
- t) Cuando en la proposición presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.
- u) Cuando tratándose de una micro, pequeña o mediana empresa su escrito de estratificación no indique el RFC, tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva de conformidad a lo indicado en el **ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))** que se acompaña a esta Convocatoria.
- v) Que los precios no sean aceptables o convenientes.
- w) Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán, indicados en el numeral 4. Requisitos que deberán cubrir los interesados en participar.

### 5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN.

La convocante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de LAASSP y 78 del RLAASSP la Invitación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Que los precios no sean aceptables o convenientes.

### 5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 38 de LAASSP, "LA SECRETARÍA" podrá cancelar la Invitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del suministro y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA SECRETARÍA".

## **6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.**

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada **conforme al numeral 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR** de la presente **Convocatoria**, que en dicho numeral se señalan como obligatorios, la falta de algunos de estos será motivo de desechamiento.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

## 7. INCONFORMIDADES

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la invitación ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría, ubicado en Avenida Juárez Número. 20, Piso 19, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México; o a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

## 8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de invitación:

Número	Descripción
<b>ANEXO UNO</b>	Anexo Técnico
<b>ANEXO DOS</b>	Propuesta Económica
<b>ANEXO CUATRO</b>	Modelo de convenio de participación conjunta
<b>ANEXO CINCO</b>	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante
<b>ANEXO SEIS</b>	Escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación
<b>ANEXO SIETE</b>	Escrito de solicitudes de aclaración
<b>ANEXO OCHO</b>	Manifiesto de nacionalidad
<b>ANEXO NUEVE</b>	Manifiesto de ausencia de conflicto de interés
<b>ANEXO DIEZ</b>	Declaración de Integridad
<b>ANEXO ONCE</b>	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)
<b>ANEXO DOCE</b>	Manifestación de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
<b>ANEXO TRECE</b>	Escrito de Grado de Contenido Nacional.

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA INVITACIÓN DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, CON EXCEPCIÓN DEL **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

## 9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp). En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

## **10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La invitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

## **11. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN**

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

### **Nota 1**

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

### **ÁREA CONTRATANTE**

**ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ**  
**COORDINADORA DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y CONTROL DE BIENES**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".



## ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para el **Suministro de abarrotes y víveres para el comedor del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" y box lunch para la Escuela Primaria "José Gorostiza", así como box lunch y bienes comestibles que se entregarán como premios para eventos cívicos, culturales, recreativos, deportivos y especiales para los Sindicatos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el ejercicio 2022**, correspondiente a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-005000999-E10-2022, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.

### 1. ANTECEDENTES.

Con el propósito de estar en condiciones de ofrecer alimentos a los menores inscritos al **Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" y Box Lunch para la Escuela Primaria "José Gorostiza"** y con ello apoyar los programas de aprendizaje establecidos, se requiere contratar el **"Suministro de abarrotes y víveres para el comedor del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" y box lunch para la Escuela Primaria "José Gorostiza", así como box lunch y bienes comestibles que se entregarán como premios para eventos cívicos, culturales, recreativos, deportivos y especiales para los Sindicatos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el ejercicio 2022"**, en adelante **"LOS BIENES"** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 42 fracción XXXIX último párrafo, 44 fracciones I, II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y con el propósito de atender lo previsto en el artículo 61 fracción IX, de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Con este proyecto también se requiere contar con refrigerios, que para efectos de este Anexo se le denominará como box lunch, así como bienes comestibles que se entenderán como premios para eventos cívicos, culturales, recreativos, deportivos y especiales de los Sindicatos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 59 fracciones X, XXVIII inciso b) y XXX inciso a), de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En este contexto y considerando que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, corresponde a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos a través de la Coordinación de Recursos Humanos, conducir las relaciones laborales, así como vigilar su adecuada aplicación, resulta indispensable llevar a cabo la contratación en cuestión.

### 2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)

Las características y especificaciones técnicas que la Secretaría de Relaciones Exteriores, en adelante **"LA SECRETARÍA"** requiere para el suministro de **"LOS BIENES"**, son los siguientes:

Para lograr mejores condiciones, se definen cuatro subpartidas. Se solicita que de cada subpartida se cotice al menos una unidad de cada concepto, una vez teniendo el precio unitario **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la Lic. Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones en adelante **"LA SUPERVISORA"** y/o **"LA REVISORA"** definirá cuántas unidades se pedirán de cada concepto dentro del presupuesto de que se trate.



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

**Partida Única:** Suministro de abarrotes y víveres para el comedor del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" y box lunch para la Escuela Primaria "José Gorostiza", así como box lunch y bienes comestibles que se entregarán como premios para eventos cívicos, culturales, recreativos, deportivos y especiales para los Sindicatos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el ejercicio 2022.

## Subpartida 1.

### SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS".

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	CLAVE CUCOP
1	ACEITE SIN COLESTEROL 100% PURO DE CANOLA CON VITAMINA E, ALTO EN OMEGAS 3 Y 6, CAJA CON 12 BOTELLAS DE 850 ML.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	CAJA	22100005
2	AJO EN POLVO, FRASCO CON 77 GRs.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	FRASCO	23100002
3	ALIMENTO EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDAS SABOR A CHOCOLATE ELABORADO CON 100% DE NUTRIENTES ESENCIALES DIARIOS PARA EL DESARROLLO MENTAL DE PRIMERA CALIDAD, BOTE DE 400 GRs.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	BOTE	22100091
4	ALIMENTO LÁCTEO CON GRASA VEGETAL LECHE EN POLVO ADICIONADO DE VITAMINAS ENTRE ELLAS: A Y B, MINERALES CON OLIGOFRICTUOSA E INULINA DE PRIMERA CALIDAD, BOTE DE 800 GRs.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	BOTE	22100176
5	ALUBIA BLANCA CHICA DE PRIMERA CALIDAD, BOLSA DE 500 GRs. CON VITAMINAS Y MINERALES, RICA EN PROTEÍNAS.	<b>NOM-050-SCFI-2004</b> "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO".	BOLSA	22100297
6	AMARANTO NATURAL TOSTADO 250 GRs.	<b>NOM-050-SCFI-2004</b> "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO".	BOLSA	23100088
7	ARROZ SUPER EXTRA ENTERO DE PRIMERA CALIDAD, BOLSA BAJO CONTENIDO EN GRASAS Y SALES, GRANOS ENTEROS Y LIMPIOS, PRESENTACIÓN SELLADA DE 900 GRs. Y COSECHADO EN MÉXICO.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	BOLSA	23100008
8	ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA EN TROZOS DE PRIMERA CALIDAD LATA CONTENIDO NETO DE 1,880 KG. MASA DRENADA 1,350 KG.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-084-SCFI-1994</b> , INFORMACIÓN COMERCIAL- ESPECIFICACIONES DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA PARA PRODUCTOS DE ATÚN Y BONITA PREENVASADOS.	LATA	22100027
9	ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA EN HOJUELAS DE PRIMERA CALIDAD LATA DE 130 GRs. MASA DRENADA 140 GRs. CONTENIDO NETO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-084-SCFI-1994</b> , INFORMACIÓN COMERCIAL- ESPECIFICACIONES DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA PARA PRODUCTOS DE ATÚN Y BONITA PREENVASADOS.	LATA	22100027
10	BANDERILLA DE TAMARINDO ENCHILADO, PULPA DE TAMARINDO, AZÚCAR, SAL YODADA, ÁCIDO, CHILE MOLIDO, DE 20 GRs.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	PIEZA	22100260



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

11	BARRA DE CHOCOLATE CON LECHE CON RELLENO A BASE DE CHOCOLATE, CAJA CON 15 PIEZAS DE 21 GRAMOS CADA UNA, CONTENIDO NETO 315 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	CAJA	22100327
12	BARRA DE GALLETA CUBIERTA DE CHOCOLATE Y RELLENO CREMOSO DE AVELLANA, CAJA CON 10 PIEZAS DE 21.5 GRS. CADA UNA. PAQUETE (CONTIENE TRES BARRAS), CONTENIDO NETO 645 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	CAJA	23800058
13	BARRA DE CHOCOLATE MACIZO DE PRIMERA CALIDAD DE 23 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	PIEZA	22100327
14	BOMBONES. AZÚCAR, GLUCOSA, AZÚCAR INVERTIDA, FÉCULA DE MAÍZ, GRENETINA, HEXAMETFOFATO DE SODIO, SAL YODADA, SORBATO DE POTASIO, BOLSA CON 30 BOLSITAS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	BOLSA	22100059
15	CAJETA DE LECHE DE CABRA REQUEMADA, FRASCO DE 670 GRS. DE PRIMERA CALIDAD.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	FRASCO	22100043
16	CANELA EN RAMA DE PRIMERA CALIDAD, PAQUETE DE 100 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	PAQUETE	22100052
17	CARAMELO SUAVE, GLUCOSA, AZÚCAR, ACEITE VEGETAL PARCIALMENTE HIDROGENADO, ACEITE DE SOYA Y/O PALMA Y/O CANOLA Y/O ALGODÓN, ÁCIDO CÍTRICO, GRENETINA, MONOESTRATO DE GLICERILO, ACEITE DE SOYA, TARTRAZINA Y AMARILLO CASO, SABORES CEREZA, LIMÓN, NARANJA, PIÑA Y UVA. CAJA CON 24 TUBOS DE 7 CUADRITOS CADA TUBO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	CAJA	22100059
18	CEREAL DE ARROZ PRIMERA ETAPA, BOLSA DE 300 GRS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	BOLSA	23800040
19	CEREAL DE AVENA CON MIEL, BOLSA DE 300 GRS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	BOLSA	2380040
20	CEREAL DE HOJUELAS DE MAÍZ INTEGRAL FORTIFICADAS Y DE PRIMERA CALIDAD CAJA DE 840 GRS. MAÍZ AZÚCAR, EXTRACTO DE MALTA, SAL YODADA, MALTODEXTRINA.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	CAJA	23800040
21	CHILE PIQUÍN CON LIMÓN, DE PRIMERA CALIDAD, BOTE DE 400 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS	BOTE	23100029



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

		NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."		
22	CHOCOLATE SEMI-AMARGO MACIZO EN TABLILLA DE 90 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	PIEZA	22100327
23	CHOCOLATE SEMI-AMARGO MACIZO MINI DE PRIMERA CALIDAD, BOLSA DE 850 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	BOLSA	22100327
24	CIRUELA PASA SIN HUESO EMPAQUETADA AL ALTO VACÍO DE 400 GRS.	<b>NOM-050-SCFI-2004</b> "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO"	BOLSA	22100094
25	COMINOS ENTEROS, FRASCO DE 55 GRS.	<b>NOM-050-SCFI-2004</b> "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO"	FRASCO	22100101
26	COMPLEMENTO DE CREMA CON DOBLE CONSISTENCIA DE PRIMERA CALIDAD, CAJA CON 24 LATAS DE 225 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	CAJA	22100337
27	CONSUMÉ DE POLLO EN POLVO DE PRIMERA CALIDAD, FRASCO DE 3600 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	FRASCO	22100104
28	HARINA DE CUATRO CEREALES HARINAS DE TRIGO, HARINA DE ARROZ, HARINA DE AVENA Y HARINA DE CEBADA, AZÚCAR, EXTRACTO DE MALTA, ACEITE VEGETAL, LECITINA, HARINA DE MALTA, VAINILLA, SAL YODADA, VITAMINA C, HIERRO, MAGNESIO, NIACINA, ZINC, VITAMINA E, VITAMINA B6, COBRE, VITAMINA B1, VITAMINA A, ÁCIDO FÓLICO, VITAMINA D3, VITAMINA B12, SEGUNDA ETAPA, BOLSA DE 300 GRS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	BOLSA	22100077
29	CUCHARA BIODEGRADABLE PASTELERA, BOLSA DE 50 PZAS.	<b>NOM-050-SCFI-2004</b> "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO"	BOLSA	22300024
30	CUCHARA BIODEGRADABLE SOPERA JUMBO, BOLSA DE 25 PZAS.	<b>NOM-050-SCFI-2004</b> "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO"	BOLSA	22300024
31	DULCE CREMOSO CON LECHE SABORES CHOCOLATE Y FRESA, AZÚCAR, ACEITE VEGETAL DE SOYA, PARCIALMENTE HIDROGENADO, GRASA VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA, SUERO DE LECHE, COCOA, LECHE DESCREMADA EN POLVO, MALTODEXTRINA 0.35%, DE 15 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	PIEZA	23800025
32	DULCE CREMOSO CON LECHE SABORES CHOCOLATE Y VAINILLA, AZÚCAR, ACEITE VEGETAL DE SOYA, PARCIALMENTE HIDROGENADO, GRASA VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA, SUERO DE LECHE, COCOA, LECHE DESCREMADA EN POLVO, MALTODEXTRINA 0.35%, DE 15 GRS, CAJA CON 16 PZAS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	CAJA	23800025
33	DULCE ENCHILADO EN TIRAS DE SABOR CHAMOY, DE JARABE DE MAÍZ, HARINA DE TRIGO, AZÚCAR DEXTROSA, SORBITOL, ÁCIDO CÍTRICO, GRASA VEGETAL CHILE EN POLVO, GLICERINA, SAL YODADA, FIBRA DE TRIGO, LACTATO DE SODIO, CITRATO DE SODIO, LECITINA DE SOYA Y MONO	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	CAJA	23800025



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

	DIGLICERIDOS DE ÁCIDOS GRASOS, BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO, DE 19.5 GRS, CAJA DE 12 PZAS.			
34	ESENCIA DE VAINILLA GALÓN DE 4,000 ML.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	PIEZA	23100073
35	FÉCULA DE MAÍZ NATURAL, PAQUETE DE 750 GRS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	PAQUETE	22100121
36	FRIJOL NEGRO QUERÉTARO DE PRIMERA CALIDAD, BOLSA DE 900 GRS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	BOLSA	23100041
37	FLOR DE JAMAICA, BOLSA DE 500 GRS.	<b>NOM-050-SCFI-2004</b> "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO"	BOLSA	23100050
38	FRIJOL BAYO DE PRIMERA CALIDAD, BOLSA DE 900 GRS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	BOLSA	23100041
39	FRITURA DE HARINA DE TRIGO, ALMIDÓN DE MAÍZ, ACEITE VEGETAL, SAL YODADA, ÁCIDO CÍTRICO, LEUDANTES (BICARBONATO DE SODIO), PIRÓFOSFATO ÁCIDO DE SODIO, GLUTAMATO MONO SÓDICO, ÁCIDO ASCÓRBICO DE 10 GRS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	PIEZA	22100125
40	GALLETA MARIA, CAJA DE 840 GRS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	CAJA	22100128
41	GALLETAS DE ANIMALITOS, BOLSA DE 800 GRS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	BOLSA	22100128
42	GALLETAS PARA SOPA INTEGRALES DE PRIMERA CALIDAD, CAJA CON PAQUETE DE CELOFÁN DE 200 GRS. C/U, OSTIONES O LANCETAS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE	CAJA	22100128



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

		PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."		
43	GALLETAS RELLENAS DE CREMA DE CACAHUATE Y CUBIERTA DE CHOCOLATE DE PRIMERA CALIDAD, BARRA DE 12.5 GRS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	PIEZA	22100128
44	GALLETAS HARINA DE TRIGO DE GRANO ENTERO, GRASA VEGETAL, (TBHQ, PALMITATO DE ASCORBILO, TOCOFEROLES), SALVADO DE ALMIDÓN DE MAÍZ, SUERO DE LECHE, EXTRACTO DE MALTA, GERME DE TRIGO, AZÚCAR, SAL YODADA, SABORIZANTES, ESTEARIL LACTILATO DE SODIO, LECITINA DE SOYA, ÁCIDO CÍTRICO, LEVADURA, METABISULFITO DE SODIO, ENZIMA, FÉCULA DE MAÍZ, HARINA DE MALTA, PALMITATO DE ASCORBILO, MEZCLA DE TOCOFEROLES CONCENTRADO., CAJA CON 4 ROLLOS DE 468 GRS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	CAJA	22100128
45	GARBANZA DE PRIMERA CALIDAD, BOLSA DE 500 GRS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	BOLSA	23100042
46	GOMA DE GRENETINA EN FORMA DE OSOS DE SABORES DE PRIMERA CALIDAD, SOBRE DE 56 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	SOBRE	23100093
47	HABA LIMPIA DE PRIMERA CALIDAD, BOLSA 500 GRS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	BOLSA	23100046
48	HARINA DE TRIGO DE PRIMERA CALIDAD, BOLSA DE 1 KL.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	BOLSA	22100156
49	HARINA FORTIFICADA INTEGRAL PARA PREPARAR HOT CAKES DE PRIMERA CALIDAD BOLSA DE 1 KL.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	BOLSA	22100156
50	HOJUELAS DE AVENA NATURAL DE PRIMERA CALIDAD, BOTE DE 475 GRS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS.	BOTE	23100010



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

		ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."		
51	JUGO DE SABOR A BASE DE SOYA (AGUA Y SEMILLAS DE SOYA SELECCIONADAS), AZÚCARES, JUGO CONCENTRADO DE FRUTA, (2%), MALTODEXTRINA, PECTINA, ÁCIDO CÍTRICO, SABORIZANTE IDÉNTICO AL NATURAL, MEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES (VITAMINA C, VITAMINA B1, VITAMINA B2, NIACINA, VITAMINA B6, VITAMINA B12, ÁCIDO FÓLICO, HIERRO Y ZINC), CLORURO DE CALCIO Y SUCRALOSA (0,003 G/100G), BOTE TETRA PAK DE 195 ML.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	PIEZA	22100168
52	JUGO SAZONADOR CON PROTEÍNAS VEGETALES HIDROLIZADAS DE SOYA LÍQUIDAS Y COLORANTE, CARAMELO DE PRIMERA CALIDAD, FRASCO DE 800 ML.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	FRASCO	25100021
53	LECHE CONDENSADA DE VACA PARCIALMENTE DESCREMADA, CAJA CON 48 LATAS DE 397 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-155-SCFI-2012</b> , LECHE-DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES FÍSICOQUÍMICAS, INFORMACIÓN COMERCIAL Y MÉTODOS DE PRUEBA.	CAJA	22100174
54	LECHE EN POLVO DE PRIMERA CALIDAD CON VITAMINAS Y MINERALES, BOTE DE 800 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-155-SCFI-2012</b> , LECHE-DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES FÍSICOQUÍMICAS, INFORMACIÓN COMERCIAL Y MÉTODOS DE PRUEBA.	BOTE	22100176
55	LECHE EN POLVO DE PRIMERA CALIDAD CON VITAMINAS Y MINERALES, DE 1 A 3 AÑOS, BOTE DE 2 KGS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-155-SCFI-2012</b> , LECHE-DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES FÍSICOQUÍMICAS, INFORMACIÓN COMERCIAL Y MÉTODOS DE PRUEBA.	BOTE	22100176
56	LECHE EVAPORADA SEMIDESCREMADA CREMOSA Y LIGERA DE PRIMERA CALIDAD CAJA CON 48 LATAS DE 360 GR. C/U.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-155-SCFI-2012</b> , LECHE-DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES FÍSICOQUÍMICAS, INFORMACIÓN COMERCIAL Y MÉTODOS DE PRUEBA.	CAJA	22100177
57	LENTEJA GRANDE, DE PRIMERA CALIDAD BOLSA DE 1 KG.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	BOLSA	23100053
58	MAYONESA CON JUGO DE LIMÓN DE PRIMERA CALIDAD, FRASCO DE 3400 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	FRASCO	22100360
59	MICROMICIDA DESINFECTANTE DE VERDURAS DE PRIMERA CALIDAD, FRASCO DE 500 ML.	<b>NOM-050-SCFI-2004</b> "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO"	FRASCO	21600014
60	MOLDE GELATINERO MEDIA NARANJA PUENTE CON TAPADERA, BOLSA DE 50 PZAS.	<b>NOM-050-SCFI-2004</b> "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO"	BOLSA	22300046
61	MOSTAZA DE PRIMERA CALIDAD, GALÓN DE 3.78 KG.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	PIEZA	22100364
62	MIEL DE MAPLE, DE PRIMERA CALIDAD FRASCO DE 250 ML.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	FRASCO	22100165



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

63	ORÉGANO ENTERO, FRASCO CON 23 GRS.	<b>NOM-050-SCFI-2004</b> "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO"	FRASCO	23100097
64	PALANQUETA DE AMARANTO CON MIEL DE 30 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	PIEZA	23100088
65	PALANQUETA DE CACAHUATE CON MIEL DE 25 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	PIEZA	23100015
66	PALETA DE CARAMELO MACIZO RELLENA DE GOMA DE MASCAR DE PRIMERA CALIDAD DE 20 GRS CADA UNA. BOLSA DE 50 PIEZAS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	BOLSA	22100059
67	PALETA DE CARAMELO MACIZO SABOR FRESA AZÚCAR, GLUCOSA, ÁCIDO MÁLICO, DE 6 GRS. BOLSA CON 24 PZAS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	BOLSA	22100059
68	PALETA DE MALVAVISCO CUBIERTA DE CHOCOLATE DE PRIMERA CALIDAD DE 45 GRS. CON GOMITAS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	PIEZA	22100059
69	PALETAS DE CARAMELO MACIZO DE PRIMERA CALIDAD DE 14 GRS. BOLSA CON 100 PALETAS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	BOLSA	23800025
70	PALILLOS DE MADERA REDONDOS PAQUETE CON 10 CAJAS DE 200 PZAS.	<b>NOM-050-SCFI-2004</b> "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO"	PAQUETE	24400034
71	PALITOS DE PAN DE 225 GRS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	PAQUETE	22100216
72	PAN MOLIDO.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	KILO	22100216
73	PAPILLA DULCE SABOR MANZANA FRASCO DE 113 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-131-SSAI-2012</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. FÓRMULAS PARA LACTANTES, DE CONTINUACIÓN Y PARA NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN. ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PARA LACTANTES Y NIÑOS DE CORTA EDAD. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. ETIQUETADO Y MÉTODOS DE PRUEBA	FRASCO	23800122
74	PAPILLA DULCE SABOR PERA DE FRASCO DE 113 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-131-SSAI-2012</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. FÓRMULAS PARA LACTANTES, DE CONTINUACIÓN Y PARA NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN. ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PARA LACTANTES Y NIÑOS DE CORTA EDAD. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES	FRASCO	23800122



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

		SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. ETIQUETADO Y MÉTODOS DE PRUEBA		
75	PAPILLA DULCE SABOR MANGO FRASCO DE 113 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-131-SSA1-2012</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. FÓRMULAS PARA LACTANTES, DE CONTINUACIÓN Y PARA NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN. ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PARA LACTANTES Y NIÑOS DE CORTA EDAD. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. ETIQUETADO Y MÉTODOS DE PRUEBA	FRASCO	23800122
76	PAPILLA SALADA 1ERA ETAPA SABOR TERNERA FRASCO DE 113 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-131-SSA1-2012</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. FÓRMULAS PARA LACTANTES, DE CONTINUACIÓN Y PARA NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN. ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PARA LACTANTES Y NIÑOS DE CORTA EDAD. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. ETIQUETADO Y MÉTODOS DE PRUEBA	FRASCO	23800122
77	PAPILLA SALADA 2DA ETAPA SABOR POLLO FRASCO DE 113 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-131-SSA1-2012</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. FÓRMULAS PARA LACTANTES, DE CONTINUACIÓN Y PARA NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN. ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PARA LACTANTES Y NIÑOS DE CORTA EDAD. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. ETIQUETADO Y MÉTODOS DE PRUEBA	FRASCO	23800122
78	PAPILLA SALADA 3RA ETAPA SABOR POLLO CON VERDURAS FRASCO DE 170 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-131-SSA1-2012</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. FÓRMULAS PARA LACTANTES, DE CONTINUACIÓN Y PARA NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN. ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PARA LACTANTES Y NIÑOS DE CORTA EDAD. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. ETIQUETADO Y MÉTODOS DE PRUEBA	FRASCO	23800122
79	PAPEL ALUMINIO GRUESO DE PRIMERA CALIDAD, ROLLO DE 400 MTS.	<b>NOM-050-SCFI-2004</b> "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO"	ROLLO	23300005
80	PASTELITO CON COBERTURA A BASE DE CACAO CON RELLENO A BASE DE LECHE, CAJA CON PAQUETES DE 10 PIEZAS DE 42 GRS. CADA UNA, CONTENIDO NETO 840 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSA1-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	CAJA	22100220
81	PIMIENTA MOLIDA NEGRA, FRASCO CON 64 GRS.	<b>NOM-050-SCFI-2004</b> "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO"	FRASCO	22100232
82	PIMIENTA MOLIDA BLANCA, FRASCO CON 66 GRS.	<b>NOM-050-SCFI-2004</b> "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO"	FRASCO	22100232
83	PLATO BIODEGRADABLE NÚMERO 5, BOLSA DE 50 PZAS.	<b>NOM-050-SCFI-2004</b> "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO"	BOLSA	22300056
84	PLATO HONDO SOPERO CHICO NÚMERO 6. BIODEGRADABLE BOLSA DE 50 PZAS.	<b>NOM-050-SCFI-2004</b> "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO"	BOLSA	22300056
85	POLVO PARA HORNEAR DE PRIMERA CALIDAD, BOTE DE 454 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSA1-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	BOTE	22100374
86	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA SABOR DURAZNO, DE PRIMERA CALIDAD, SOBRE DE 140 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSA1-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	SOBRE	22100142



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

87	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA SABOR FRESA, DE PRIMERA CALIDAD SOBRE DE 140 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	SOBRE	22100142
88	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA SABOR LIMÓN, DE PRIMERA CALIDAD, SOBRE DE 140 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	SOBRE	22100142
89	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA SABOR JEREZ, DE PRIMERA CALIDAD, SOBRE DE 140 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	SOBRE	22100142
90	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA SABOR ANIS, DE PRIMERA CALIDAD, SOBRE DE 140 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	SOBRE	22100142
91	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA SABOR UVA, DE PRIMERA CALIDAD, SOBRE DE 140 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	SOBRE	22100142
92	SAL DE GRANO BOLSA DE 1 KG.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	BOLSA	22100250
93	SAL YODATADA FLUORADA REFINADA DE PRIMERA CALIDAD BOLSA DE 1 KG.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	BOLSA	22100250
94	SALSA TIPO INGLESA, FRASCO DE 980 ML.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	FRASCO	22100381
95	SALSA DE TOMATE TIPO CÁTSUP, EN BOTELLA DE 680 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	PIEZA	22100381
96	SERVILLETA DE PAPEL HOJA SENCILLA, CONTENIDO NETO 220 PAQUETE DE 24.9 POR 26.8 CM. CADA UNA.	<b>NOM-050-SCFI-2004</b> "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO"	PAQUETE	21100199
97	SERVITOALLA DE PAPEL ABSORBENTE DE COCINA, 250 HOJAS DOBLES POR ROLLO.	<b>NOM-050-SCFI-2004</b> "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO"	ROLLO	21100199
98	SOPA DE PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL CON VITAMINAS, HIERRO Y VITAMINA B1, EN FORMA DE ALMEJITA, CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	CAJA	22100219
99	SOPA DE PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL CON VITAMINAS, HIERRO Y VITAMINA B1, EN FORMA DE CODITO, CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	CAJA	22100219



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

100	SOPA DE PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL CON VITAMINAS, HIERRO Y VITAMINA B1, EN FORMA DE FIDEO, CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	CAJA	22100219
101	SOPA DE PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL CON VITAMINAS, HIERRO Y VITAMINA B1, EN FORMA DE LETRAS, CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	CAJA	22100219
102	SOPA DE PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL CON VITAMINAS, HIERRO Y VITAMINA B1, EN FORMA DE MUNICIÓN, CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	CAJA	22100219
103	SOPA DE PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL CON VITAMINAS, HIERRO Y VITAMINA B1, EN FORMA DE SPAGHETTI, CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	CAJA	22100219
104	TAMARINDO LIMPIO DE PRIMERA CALIDAD, BOLSA DE 250 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	BOLSA	22100260
105	TÉ DE MANZANILLA EN CAJA CON 24 BOLSAS DE 1 GRAMO. CADA BOLSA.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	CAJA	22100261
106	TENEDOR BIODEGRADABLE JUMBO, BOLSA CON 25 PZAS.	<b>NOM-050-SCFI-2004</b> "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO"	BOLSA	22300024
107	VASO BIODEGRADABLE, DEL NÚMERO 5 1/2, CAJA CON 1000 PZAS.	<b>NOM-050-SCFI-2004</b> "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO"	CAJA	22300083
108	VASO BIODEGRADABLE, DEL NÚMERO 8, CAJA CON 1000 PZAS.	<b>NOM-050-SCFI-2004</b> "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO"	CAJA	22300083
109	VASO BIODEGRADABLE, DEL NÚMERO 6, CAJA CON 1000 PZAS.	<b>NOM-050-SCFI-2004</b> "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO"	CAJA	22300083
110	VINAGRE DE MANZANA , SIN SABORIZANTE , EN BOTELLA DE 750 ML.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	PIEZA	22100389
111	ACELGAS DE PRIMERA CALIDAD (LAS VERDURAS DE HOJAS DEBEN DE SER VERDE INTENSO, SIN MANCHAS, CRUJIENTES Y PESADA) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100272



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

112	AGUAYON DE RES EN CAÑA TROZO, CARNE SELECTA DE PRIMERA (DEBE VENIR FRESCA Y LA CONSISTENCIA FIRME).	<b>NOM-194-SSAI-2004</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS.	KILO	22100061
113	AGUACATE TIPO HASS DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100012
114	AJOS DE PRIMERA CALIDAD (SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100015
115	APIO DEL CAMPO DE TALLOS DUROS VERDE ALIMONADO, RESISTENTE AL TACTO, AROMA FRESCO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100022
116	ATE DE GUAYABA 700 GRS. GUAYABA, FRUCTUOSA, AZÚCAR, AGUA, ÁCIDO CÍTRICO, PECTINA Y SORBATO DE POTASIO, ENVASADO AL ALTO VACÍO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	LATA	22100025
117	ATE DE MEMBRILLO 700 GRS MEMBRILLO, FRUCTOSA, AZÚCAR, AGUA, ÁCIDO CÍTRICO, PECTINA Y SORBATO DE POTASIO (CONSERVADOR). ENVASADO AL ALTO VACÍO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	LATA	22100025
118	PAN BLANCO PARA HAMBURGUESA, ADICIONADO CON VITAMINAS Y HIERRO, PAQUETE CON 8 PIEZAS DE 450 GRS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	PAQUETE	22100216
119	BOLILLO INTEGRAL PIEZA DE 60 GRAMOS PRIMERA CALIDAD DE PANADERÍA.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	PIEZA	22100216
120	BROCHETAS DE FILETE DE RES SIN PELLEJOS Y SIN NERVIOS PRIMERA TIF (DEBEN DE VENIR FRESCOS, DE TONO ROJO Y LA CONSISTENCIA FIRME) DEL RASTRO	<b>NOM-194-SSAI-2004</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS.	KILO	22100224
121	BRÓCOLI DE PRIMERA CALIDAD (FLORES TIERNAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100035
122	CACAHUATE A GRANEL DE PRIMERA CALIDAD, EN PAQUETES DE 1 KG. EN BOLSAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	23100015
123	CALABACITA ITALIANA DE PRIMERA CALIDAD (SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100044



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

124	CAÑA DULCE, LIMPIA, PARTIDA EN TROZOS CHICOS	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100055
125	CARNE MOLIDA DE TERNERA SIN GRASA SELECTA DE PRIMERA TIF (DEBEN VENIR FRESCOS Y LA CONSISTENCIA FIRME) DEL RASTRO. NORMA TIP.	<b>NOM-194-SSAI-2004</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS.	KILO	22100061
126	CARNE MOLIDA DE RES SIN GRASA SELECTA DE PRIMERA TIF (DEBEN VENIR FRESCOS Y LA CONSISTENCIA FIRME) DEL RASTRO.	<b>NOM-194-SSAI-2004</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS.	KILO	22100061
127	CEBOLLA BLANCA DE PRIMERA CALIDAD (SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100312
128	CEBOLLA MORADA DE PRIMERA CALIDAD (SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100312
129	CHAMBARETE DE RES, SIN GRASA, DESHUESADO, EN TROZO, CARNE SELECTA DE PRIMERA TIF (DEBE VENIR FRESCA Y LA CONSISTENCIA FIRME) DEL RASTRO.	<b>NOM-194-SSAI-2004</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS.	KILO	22100061
130	CHAMPIÑÓN NATURAL DE PRIMERA CALIDAD (SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100315
131	CHAYOTE SIN ESPINAS DE PRIMERA CALIDAD (SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100083
132	CHICOZAPOTE, FRESCO DEL DÍA, DE PRIMERA CALIDAD, DEL CAMPO, DE BUENA TEXTURA.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100320
133	CHÍCHARO SIN VAINA CONGELADO EMPACADO AL ALTO VACÍO, BOLSA CON 500 GRs.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	BOLSA	22100085
134	CILANTRO DE PRIMERA CALIDAD (LAS VERDURAS DE HOJAS DEBEN DE SER VERDE INTENSO, SIN MANCHAS CRUJIENTES Y PESADA) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100329
135	COL BLANCA DE PRIMERA CALIDAD (FLORES TIERNAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100098
136	COLIFLOR DE PRIMERA CALIDAD (FLORES TIERNAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100099
137	CREMA DE LECHE DE VACA CON 30% DE GRASA, ÁCIDO CÍTRICO, GOMA GUAR, CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO Y CARRAGENINA. (DEBERÁN SER EMPACADOS AL ALTO VACÍO Y CUMPLIR CON LA CADUCIDAD).	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-243-SSAI-2010</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. LECHE, FÓRMULA LÁCTEA, PRODUCTO LÁCTEO COMBINADO Y DERIVADOS LÁCTEOS. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS. MÉTODOS DE PRUEBA.	LITRO	22100337
138	DURAZNOS MELOCOTÓN DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-131-SSAI-2012</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. FÓRMULAS PARA LACTANTES, DE CONTINUACIÓN Y PARA NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN. ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PARA LACTANTES Y NIÑOS DE CORTA EDAD. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES	KILO	22100114



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

		SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. ETIQUETADO Y MÉTODOS DE PRUEBA.		
139	EJOTES TIERNO DE PRIMERA CALIDAD (SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100115
140	ELOTE TIERNO DE PRIMERA CALIDAD (DUROS SIN MANCHAS, TIERNOS Y LIMPIOS DE TIERRA) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	PIEZA	23800118
141	EPAZOTE DE PRIMERA CALIDAD (LAS VERDURAS DE HOJAS DEBEN DE SER VERDE INTENSO, SIN MANCHAS, CRUJIENTES Y PESADA) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100343
142	ESPINACAS DE PRIMERA CALIDAD (LAS VERDURAS DE HOJAS DEBEN DE SER VERDE INTENSO, SIN MANCHAS CRUJIENTES Y PESADA) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100120
143	FILETE DE PESCADO BARBERO, EMPACADO AL ALTO VACÍO, PAQUETE DE 600 GRs.	<b>NOM-242-SSAI-2009</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. PRODUCTOS DE LA PESCA FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS Y PROCESADOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y MÉTODOS DE PRUEBA.	PAQUETE	22100224
144	FILETE DE RES CORTE TAMPIQUEÑA SIN PELLEJOS Y SIN NERVIOS PRIMERA TIF (DEBEN DE VENIR FRESCOS, DE TONO ROJO Y LA CONSISTENCIA FIRME) DEL RASTRO.	<b>NOM-194-SSAI-2004</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS.	KILO	22100061
145	FLOR DE CALABAZA DE PRIMERA CALIDAD (FLORES TIERNAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100045
146	FRESA DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100123
147	GRANO DE ELOTE AMARILLO CONGELADO EMPACADO AL ALTO VACÍO, BOLSA DE 1 KG.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	KILO	23800118
148	GUAYABA DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100149
149	HELADO CHOCOLATE CON LECHE, AZÚCAR, JARABE GLUCOSA, GOMAS: "(ALGARROBO, GUAR, METIL CELULOSA Y PECTINA)", MONO Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS, ÁCIDO CÍTRICO, SABORIZANTE ARTIFICIAL Y COLORANTE (TARTRAZINA). 100 GR. CONTENIDO ENERGÉTICO 172 Kcal., (727Kj), CARBOHIDRATOS 19.0 GR., GRASAS 8.9 GR., PROTEÍNAS, 3.7, SODIO 84 MG., BOTE DE 1 LT.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	LITRO	22100158
150	HELADO DE FRESA CON LECHE, AZÚCAR, JARABE GLUCOSA, GOMAS: "(ALGARROBO, GUAR, METIL CELULOSA Y PECTINA)", MONO Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS, ÁCIDO CÍTRICO, SABORIZANTE ARTIFICIAL Y COLORANTE (TARTRAZINA). 100 GR. CONTENIDO ENERGÉTICO 172 Kcal., (727Kj), CARBOHIDRATOS 19.0 GR., GRASAS 8.9 GR., PROTEÍNAS, 3.7, SODIO 84 MG., BOTE DE 1 LT.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	LITRO	22100158



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTOS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

151	HELADO DE VAINILLA CON LECHE, AZÚCAR, JARABE GLUCOSA, GOMAS: "(ALGARROBO, GUAR, METIL CELULOSA Y PECTINA)", MONO Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS, ÁCIDO CÍTRICO, SABORIZANTE ARTIFICIAL Y COLORANTE (TARTRAZINA). 100 GR. CONTENIDO ENERGÉTICO 172 Kcal., (727Kj); CARBOHIDRATOS 19.0 GR., GRASAS 8.9 GR., PROTEÍNAS, 3.7, SODIO 84 MG., BOTE DE 1 LT.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	LITRO	22100158
152	HIERBABUENA DE PRIMERA CALIDAD (LAS VERDURAS DE HOJAS DEBEN DE SER VERDE INTENSO, SIN MANCHAS, CRUJIENTES, PESADAS) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	23100094
153	HÍGADO DE POLLO FRESCO, LIMPIO, EMPACADO AL ALTO VACÍO.	<b>NOM-194-SSAI-2004</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS.	KILO	22100070
154	HOJAS DE AGUACATE, SIN MANCHAS Y SIN PLAGA.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	23100049
155	HOJAS DE LAUREL, SIN MANCHAS Y SIN PLAGA.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	23100049
156	HUEVOS BLANCOS DE PRIMERA CALIDAD.	<b>NOM-194-SSAI-2004</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS.	KILO	22100160
157	JÍCAMA MEDIANA DE PRIMERA CALIDAD (DURAS SIN MANCHAS, TIERNAS Y LIMPIAS DE TIERRA) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100166
158	JÍCAMA PEQUEÑA DE PRIMERA CALIDAD (DURAS SIN MANCHAS, TIERNAS Y LIMPIAS DE TIERRA) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100166
159	JITOMATE SALADET DE PRIMERA CALIDAD (SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100263
160	LECHUGA ROMANITA DE PRIMERA CALIDAD (LAS VERDURAS DE HOJAS DEBEN DE SER VERDE INTENSO, SIN MANCHAS, CRUJIENTES Y PESADA) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	PIEZA	22100181
161	LENGUA DE RES COCIDA, DE PRIMERA CALIDAD, LIMPIA, SIN PIEL, SIN GAÑOTE, REBANADA DE 100 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	23800027
162	LIMÓN AGRIO CON SEMILLA DE PRIMERA CALIDAD (COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100188
163	LOMO DE CERDO (MAGRO) EN CAÑA, CARNE SELECTA DE PRIMERA TIF (DEBE VENIR FRESCA Y LA CONSISTENCIA FIRME).	<b>NOM-194-SSAI-2004</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS.	KILO	22100071
164	MAÍZ GRANDE Y DESCABEZADO POZOLERO PRE-COCIDO 1 KG, DE PRIMERA CALIDAD.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100194



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

165	MANDARINA MEDIANA DULCE DE PRIMERA CALIDAD (DEBE DE ESTAR GRANDE Y FRESCA DE TONO) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100196
166	MANGO MANILA DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100197
167	MANGO PETACÓN DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100197
168	MANTEQUILLA SIN SAL BARRA DE 1 KG, DE PRIMERA CALIDAD.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	KILO	22100199
169	MANZANA AMARILLA GOLDEN DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100200
170	MANZANA GALA DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100200
171	MEDIAS NOCHES, HARINA DE TRIGO ADICIONADA HIERRO, ZINC, TIAMINA, RIBOFLAVINA, Y ÁCIDO FÓLICO, JARABE DE MAÍZ DE ALTA FRUCTOSA, CONTENIDO ENERGÉTICO 104 Kcal. 1 RACIÓN GRASA TOTAL 1.4 G., SODIO 189.7 MG., CARBOHIDRATOS 19.4G. PROTEÍNAS 3.0 G., PAQ. CON 8 PIEZAS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	PAQUETE	22100216
172	MEJORANA FRESCA SIN PLAGA, DE PRIMERA CALIDAD.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	57800059
173	MELÓN CHINO DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100203
174	NARANJA DE PRIMERA CALIDAD (DEBE DE ESTAR GRANDE Y FRESCA DE TONO) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100211
175	NARANJA DULCE PIÑATERA DE PRIMERA CALIDAD (DEBE DE ESTAR GRANDE Y FRESCA DE TONO) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100211
176	NOPALES LIMPIOS, FRESCOS, DE PRIMERA CALIDAD DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22200019
177	PALETA LÁPIZ DE COLOR, HELADO DE AGUA SABOR A GROSELLA Y NARANJA CON CUBIERTA SABOR A CHOCOLATE, 182 KJL. 43, KCL HIDRATOS DE CARBONO, CARBOHIDRATOS 10.4 G-LP LÍPIDOS (GRASAS) 0.10 GRS. DE PROTEÍNAS, 0.10 GRS. DE SODIO, 11 ML, INGREDIENTES: HELADO DE AGUA, AZÚCAR, JARABE DE GLUCOSA, COBERTURA SABOR A CHOCOLATE, ACIDO CÍTRICO, GOMAS (GUARR CARRAGENINA Y ALGINATO DE SODIO	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	PIEZA	22100158



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

	COLORANTES (CARMÍN, EXTRACTO DE ANNATO Y CURCUMINA) Y SABORIZANTES ARTIFICIALES, ELABORADO EN EQUIPO QUE TAMBIÉN PROCESAN NUEZ, ALMENDRA, GLUTEN Y LECHE, HELADO 48 MGR.			
178	PAN DE CAJA INTEGRAL GRANDE CON HARINA DE TRIGO INTEGRAL ADICIONADA CON NIACIN, HIERRO, ZINC, TIAMINA, RIBOFLAVINA Y ÁCIDO FÓLICO, VALOR NUTRICIONAL 2 REBANADAS 60.00 G., CONTENIDO ENERGÉTICO 155Xcal, GRASA 2.1 G., SODIO 335.5 MG., CARBOHIDRATOS 29.0 G., FIBRA DIETÉTICA 3.5 G., PROTEÍNAS 3.0 G	<b>NOM-247-SSA1-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	PAQUETE	22100216
179	PAN DE MUERTO DE 200 GRS, DE PRIMERA CALIDAD.	<b>NOM-247-SSA1-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	PIEZA	22100216
180	PAN DE MUERTO MINIATURA DE 40 GRS DE PRIMERA CALIDAD.	<b>NOM-247-SSA1-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	PIEZA	22100216
181	PAN TOSTADO INTEGRAL DOBLE FIBRA DE 250 GRS.	<b>NOM-247-SSA1-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	PAQUETE	22100216
182	PAPA BLANCA DE PRIMERA CALIDAD (DURAS, SIN MANCHAS, TIERNAS Y LIMPIAS DE TIERRA) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100217
183	PAPAYA MARADOL DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA, CONSISTENTE DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100218
184	JAMÓN DE PECHUGA DE PAVO REBANADO, ELABORADO CON PECHUGA DE PAVO, LIGERAMENTE AHUMADO, SIN GRASA, FRESCO AL TACTO Y EMPACADO AL ALTO VACÍO, FECHA DE CADUCIDAD, SIN ESCURRIMIENTO DE AGUA.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-213-SSA1-2018</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. PRODUCTOS CÁRNICOS PROCESADOS Y LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A SU PROCESO. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS. MÉTODOS DE PRUEBA.	KILO	22100354
185	PECHUGA DE POLLO EN BISTEC, SIN PIEL Y SIN HUESO DE PRIMERA CALIDAD (DEBEN VENIR FRESCOS Y LA CONSISTENCIA FIRME).	<b>NOM-194-SSA1-2004</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS.	KILO	22100070
186	PECHUGA DE POLLO EN MITADES SIN HUESO DE PRIMERA CALIDAD (DEBEN VENIR FRESCOS Y LA CONSISTENCIA FIRME).	<b>NOM-194-SSA1-2004</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS.	KILO	22100070



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

187	PECHUGA DE POLLO MOLIDA DE PRIMERA CALIDAD (DEBE VENIR FRESCA).	<b>NOM-194-SSAI-2004</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS.	KILO	22100070
188	PEPINOS DE PRIMERA CALIDAD (SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100366
189	PERA MANTEQUILLA DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100223
190	PEREJIL DE PRIMERA CALIDAD DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100367
191	PIERNA CON MUSLO PARTIDO, PIEZA DE 150 GROS DE PRIMERA CALIDAD (DEBEN VENIR FRESCOS Y LA CONSISTENCIA FIRME).	<b>NOM-194-SSAI-2004</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS.	KILO	22100070
192	PIMIENTO MORRÓN AMARILLO DE PRIMERA CALIDAD (SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS DEL CAMPO).	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100370
193	PIMIENTO MORRÓN ROJO DE PRIMERA CALIDAD (SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS DEL CAMPO).	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100370
194	PIMIENTO MORRÓN VERDE DE PRIMERA CALIDAD (SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS DEL CAMPO).	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100370
195	PIÑA DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100233
196	PLÁTANO DOMINICO DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA, CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100235
197	PLÁTANO TABASCO DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA, CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD).	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100235
198	PORO DEL CAMPO PRODUCTO VEGETAL DE COLOR BLANCO Y TALLO VERDE ALIMONADO, CRUJIENTE.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100375
199	QUESO TIPO CANASTO, LECHE PASTEURIZADA DE VACA, CLORURO DE CALCIO, CUAJO Y SAL. PIEZA APROXIMADAMENTE 5.5 KGS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-243-SSAI-2010</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. LECHE, FÓRMULA LÁCTEA, PRODUCTO LÁCTEO COMBINADO Y DERIVADOS LÁCTEOS. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS. MÉTODOS DE PRUEBA.	PIEZA	22100243
200	QUESO MANCHEGO LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA, SAL YODADA, CLORURO DE CALCIO, CUAJO, CULTIVOS LÁCTICOS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-243-SSAI-2010</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. LECHE, FÓRMULA LÁCTEA, PRODUCTO LÁCTEO COMBINADO Y DERIVADOS LÁCTEOS. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS. MÉTODOS DE PRUEBA.	KILOS	22100243
201	QUESO PANELA LECHE ENTERA PASTEURIZADA, SAL YODADA, CLORURO DE CALCIO, CUAJO Y SORBATO DE POTASIO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-243-SSAI-2010</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. LECHE, FÓRMULA LÁCTEA, PRODUCTO LÁCTEO COMBINADO Y DERIVADOS LÁCTEOS.	KILO	22100242



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

		DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS. MÉTODOS DE PRUEBA.		
202	RÁBANOS DE PRIMERA CALIDAD (SIN MANCHAS, TIERNOS Y LIMPIOS DE TIERRA).	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100244
203	SALCHICHA PARA HOT DOG CON CARNE DE PAVO, DESGRASADA, BAJA EN COLESTEROL, SABOR AHUMADO, FECHA DE CADUCIDAD, SIN ESCURRIMIENTO DE AGUA. INGREDIENTES: AGUA, PROTEÍNA CONCENTRADA, DE SOYA, MALTREXTINAS, SAL REFINADA, CONDIMENTOS, HARINA DE MOSTAZA, FIBRA DE SOYA, CARRAGENINAS (GOMAS) FOSFATO DE SODIO, SABOR HUMO, NITRITO DE SODIO, COLORANTE NATURAL. VALOR NUTRICIONAL PROTEÍNAS 40 GR. LÍPIDOS (GRASAS) 30 GR. SODIO 0.3 G HIDRATOS DE CARBONO 10 GR. (DEBERÁN SER EMPACADOS AL ALTO VACÍO).	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-213-SSAI-2018</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. PRODUCTOS CÁRNICOS PROCESADOS Y LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A SU PROCESO. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS. MÉTODOS DE PRUEBA. <b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	KILO	22100380
204	SANDIA DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA, CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100253
205	SOPECITOS PEQUEÑOS DE MAÍZ EMPACADOS AL ALTO VACÍO, PAQUETE CON 12 PZAS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	PAQUETE	22100154
206	TEJOCOTE GRANDE SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD, DE PRIMERA CALIDAD.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100262
207	TERNERA EN TROZO SIN GRASA Y SIN PELLEJOS PRIMERA TIF (DEBE VENIR FRESCA, DE TONO ROJO Y LA CONSISTENCIA FIRME) DEL RASTRO.	<b>NOM-194-SSAI-2004</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS.	KILO	22100061
208	TOCINO REBANADO AHUMADO DE PAVO FRESCO, PAQUETE DE 250 GRS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-213-SSAI-2018</b> , PRODUCTOS Y SERVICIOS. PRODUCTOS CÁRNICOS PROCESADOS Y LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A SU PROCESO. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS. MÉTODOS DE PRUEBA.	KILO	22100386
209	TOMATE VERDE SIN CÁSCARA DE PRIMERA CALIDAD (SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS).	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100264
210	TORTILLA DE HARINA (PIEZA 24.5 GRS C/U. CONTENIDO ENERGÉTICO 81 KCAL GRASAS 2.8 GR. GRASA SATURADA 1.5 GR. CARBOHIDRATOS 1.59 GRAMOS. PROTEÍNAS 2.0 GRS. PAQUETE CON 10 TORTILLAS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	PAQUETE	22100266
211	TORTILLA DE MAÍZ EMPACADA AL ALTO VACÍO, PAQUETE DE 800 GRS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE	PAQUETE	22100267



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

		PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."		
212	TORTILLA DE MAÍZ PARA FLAUTAS EMPACADA AL ALTO VACÍO, PAQUETE CON 15 PZAS.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	PAQUETE	22100267
213	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS 200 GRS. HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO, SAL HIDRÓXIDO DE CALCIO, GOMA GUAR, GOMA XANTANA, TOCOFEROL.	<b>NOM-247-SSAI-2008</b> , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA."	PAQUETE	22100387
214	TUNA VERDE DE PRIMERA CALIDAD (DEBE DE ESTAR GRANDE Y FRESCA DE TONO DEL CAMPO).	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100269
215	UVA BLANCA SIN SEMILLA DULCE DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA, CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD DEL CAMPO).	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100270
216	VERDOLAGAS LAS VERDURAS DE HOJAS DEBEN DE SER VERDE INTENSO, SIN MANCHAS, CONSISTENTES, PESADAS Y LIBRES DE TIERRA DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100388
217	YOGURT NATURAL DE 1 KG. LECHE ENTERA PASTEURIZADA, AZÚCAR, LECHE DESCREMADA DESHIDRATADA, ALMIDÓN MODIFICADO, GRENETINA, PECTINA, SUCRALOSA, (16 MG /100 G), Y CULTIVOS LÁCTEOS CONTIENE 3.0% GRASA DE LECHE.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	LITRO	22100276
218	YOGURT NATURAL BEBIBLE 240 GRAMOS LECHE DESCREMADA PASTEURIZADA Y/O RECONSTITUIDA PASTEURIZADA DE VACA, AZÚCAR, CREMA, JARABE, ALMIDÓN MODIFICADO, SÓLIDOS DE LECHE Y ACTIVOS LÁCTICOS.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA.""	PIEZA	22100276
219	ZAPOTE NEGRO FRESCO, DEL DÍA DE PRIMERA CALIDAD DE BUEN COLOR Y TEXTURA	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100278
220	ZANAHORIA MEDIANA DE PRIMERA CALIDAD (DURAS, SIN MANCHAS, TIERNAS Y LIMPIAS DE TIERRA) DEL CAMPO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSAI-2009</b> , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILO	22100277
221	PASTEL 3 LECHE, POR KILO, RELLENO DE FRESA NATURAL Ó DURAZNO EN ALMÍBAR, FRESCO. QUE EL MERENGUE DE COBERTURA SEA DE COLOR BLANCO, CON PROPIEDADES ORGANOLÉPTICAS DE ACUERDO AL ALIMENTO FRESCO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	KILO	22100220
222	PASTEL MOKA, POR KILO, RELLENO DE FRESA NATURAL Ó DURAZNO EN ALMÍBAR, FRESCO. QUE EL MERENGUE DE COBERTURA SEA DE CHOCOLATE, CON PROPIEDADES ORGANOLÉPTICAS DE ACUERDO AL ALIMENTO FRESCO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	KILO	22100220



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

223	ROSCA DE REYES, PIEZA DE 2.5 KG APROX., FRESCA, CON FRUTA CRISTALIZADA NATURAL, EMPAQUETADA EN BOLSA DE PLÁSTICO Y EN CAJA FRESCO.	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010</b> , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	KILO	22100216
-----	--	---	------	----------

## Subpartida 2.

### BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA".

Cada uno de los Menús que se presentan en esta subpartida, se entregarán empacados para consumo individual.

<b>MENÚ 1</b>		
<b>Desde 6 años 1 mes a 12 años</b>		
<b>Fajitas de pollo empanizado</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Peso</b>
Fajitas de pollo empanizado, (pechuga de pollo fresco, en bistec fileteada)	4 piezas	200 grs.
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

<b>MENÚ 2</b>		
<b>Desde 6 años 1 mes a 12 años</b>		
<b>Huevos cocidos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Peso</b>
Huevos cocidos	2 piezas	200 grs.
Salsa picante	1 sobre	8 grs
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

<b>MENÚ 3</b>		
<b>Desde 6 años 1 mes a 12 años</b>		
<b>Croqueta de carne molida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Peso</b>
Croqueta de carne de res molida	2 piezas	100 grs.
Cátsup en sobre individual	1 sobre	8 grs.
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

<b>MENÚ 4</b>		
<b>Desde 6 años 1 mes a 12 años</b>		
<b>Cuernito de Jamón y Queso</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Peso</b>
Cuernito (pan fresco y suave)	1 pieza	66 grs.
Mayonesa normal	1 sobre	8 grs.
Jamón de pechuga de pavo	1 rebanada	30 grs
Queso panela	1 rebanada	20 gr
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

<b>MENÚ 5</b>		
<b>Desde 6 años 1 mes a 12 años</b>		
<b>Hot Dog</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Peso</b>
pan suave y fresco para hot dog	1 pieza	25 grs.
Salchicha de pavo	1 pieza	30 grs.
Mayonesa normal	1 sobre	8 grs.
Salsa cátsup	1 sobre	8 grs.
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

<b>MENÚ 6</b>		
<b>Desde 6 años 1 mes a 12 años</b>		
<b>Tacos dorados con pollo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Peso</b>
Tortilla de maíz	3 piezas	
Pollo deshebrado (pechuga fresca)	Pollo	60 grs.
Crema de vaca	2 cucharadas	9 grs.
Queso panela rallado	2 cucharadas	9 grs.
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

<b>MENÚ 7</b>		
<b>Desde 6 años 1 mes a 12 años</b>		
<b>Milanesa de bola de res fileteada</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Peso</b>
Milanesa de bola de res fileteada (sin grasa, suave y no reseca)	4 piezas	200 grs.
Salsa cátsup	1 sobre	8 grs.
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

<b>MENÚ 8</b>		
<b>Desde 6 años 1 mes a 12 años</b>		
<b>Pollo deshuesado empanizado tipo Kentucky</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Peso</b>
Muslo grande de pollo bien cocido	1 piezas	80 grs.
Salsa cátsup	1 sobre	8 grs.
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

<b>MENÚ 9</b>		
<b>Desde 6 años 1 mes a 12 años</b>		
<b>Burritos rellenos de huevo revuelto con jamón y bistec</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Peso</b>
Tortilla de harina	2 piezas.	
1 de Huevo revuelto con jamón 1 de bistec	100 grs.	
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un sólo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".



<b>MENÚ 10</b>		
<b>Desde 6 años 1 mes a 12 años</b>		
<b>Hamburguesita de pechuga de pollo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Peso</b>
Pan para hamburguesa	1 bollo	35 grs.
Hamburguesa de Pechuga de pollo	1 pieza	50 grs
Mayonesa normal	1 sobre	8 grs.
Rebanada de jitomate y hoja de lechuga romana		
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

<b>MENÚ 11</b>		
<b>Desde 6 años 1 mes a 12 años</b>		
<b>Nuggets de pollo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Peso</b>
Nuggets de pollo	5 piezas	80 grs.
Salsa cátsup	1 sobre	8 grs
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

<b>MENÚ 12</b>		
<b>Desde 6 años 1 mes a 12 años</b>		
<b>Ensalada de atún con lechuga</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Peso</b>
Atún en agua	1 pieza	80 grs.
Galletas de maíz horneadas	2 paquetes individuales	30 grs.
Lechuga romana	1 porción	30 grs
Mayonesa normal	1 sobre	8 grs
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

<b>MENÚ 13</b>		
<b>Desde 6 años 1 mes a 12 años</b>		
<b>Hamburguesa de pan hojaldre</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Peso</b>
Bollo de hamburguesa de pan hojaldre	1 bollo	15 grs.
Carne de bola de res molida	100 grs	
Mayonesa normal	1 sobre	8 grs.
Salsa cátsup	1 sobre	8 grs
Rebanada de jitomate y hoja de lechuga romana		
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

<b>MENÚ 14</b>		
<b>Desde 6 años 1 mes a 12 años</b>		
<b>Croquetas de atún</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Peso</b>
Croqueta de atún	3 piezas	75 grs.



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

Salsa cátsup	1 sobre	8 grs
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

## MENÚ 15

Desde 6 años 1 mes a 12 años

Tortitas de jamón de pechuga de pavo	Cantidad	Peso
Telera miniatura fresca y suave	2 piezas	30 grs.
Jamón de pechuga de pavo	1 rebanada por tortita	15 grs
Queso panela	2 rebanadas	20 grs.
Rebanada de jitomate y hoja de lechuga romana		
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

## MENÚ 16

Desde 6 años 1 mes a 12 años

Banderillas de salchicha de pavo	Cantidad	Peso
Salchicha de pavo	2 pieza	35 grs.
Salsa cátsup	1 sobre	8 grs
Mayonesa normal	1 sobre	8 grs
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

## MENÚ 17

Desde 6 años 1 mes a 12 años

Chilaquiles verdes sin picante con pollo deshebrado	Cantidad	Peso
Chilaquiles verdes jugosos sin picante	1 porción	150 grs.
Crema de vaca	Porción	9 grs
Queso panela rallado	Porción	10 grs
Pollo deshebrado (pechuga de pollo)	Porción	30 grs
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

## MENÚ 18

Desde 6 años 1 mes a 12 años

Tortitas de milanesa de res fileteada	Cantidad	Peso
Telera miniatura fresca y suave	2 piezas	30 grs.
Carne de res suave fileteada	1 rebanada por tortita	200 grs
Queso panela	2 rebanadas	40 grs.
Rebanada de jitomate y hoja de lechuga romana		
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

MENÚ 19		
Desde 6 años 1 mes a 12 años		
Rebanada de pizza	Cantidad	Peso
Rebanada de pizza (una de pepperoni y otra hawaiana)	2 piezas	200 grs.
Salsa de tomate	2 sobres	16 grs
Salsa picante	1 sobres	8 grs
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

MENÚ 20		
Desde 6 años 1 mes a 12 años		
Ensalada de pollo con verduras	Cantidad	Peso
Pollo deshebrado	Porción	100 grs.
Galletas de maíz horneadas	2 paquetes individuales	30 grs.
Lechuga romana, chicharos, zanahoria y papa en cubos pequeños bien cocidos	1 taza	100 grs
Mayonesa normal	1 sobre	8 grs
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

### Subpartida 3.

### BOX LUNCH, PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DE LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

#### ➤ Opciones de Box Lunch.

El número de box lunch será definido por "LA SUPERVISORA" y/o "LA REVISORA", ya que depende de los eventos cívicos, culturales, recreativos, deportivos y especiales que en su caso participe "LA SECRETARÍA".

Opción 1	Opción 2	Opción 3
1 Torta de pierna al horno adobada (telera), que contenga lo siguiente: Frijoles refritos, lechuga, jitomate, queso panela. 1 sobre de mayonesa. 1 sobre de rajitas de chiles en vinagre. 1 Manzana roja mediana 1 Jugo de fruta de 500 ml. 1 Paquete de galletas con chispas de chocolate de 4 piezas, 2 servilletas	1 Torta de chilaquiles rojos con pollo (telera). 1 Manzana roja mediana 1 Jugo de fruta de 500 ml. 1 Paquete de galletas con chispas de chocolate de 4 piezas 2 servilletas	2 Hojaldras (una de pollo con mole y otra de atún) 1 Manzana roja mediana 1 Jugo de fruta de 500 ml. 1 Paquete de galletas con chispas de chocolate de 4 piezas 2 servilletas



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

Opción 4	Opción 5	Opción 6
2 Minis hamburguesas con papas a la francesa. 1 Manzana roja mediana. 1 Jugo de fruta de 500 ml. 1 Paquete de galletas con chispas de chocolate de 4 piezas. 2 servilletas.	2 Rebanadas de pizza chica de jamón y papas a la francesa. 1 Manzana roja mediana. 1 Jugo de fruta de 500 ml. 1 Paquete de galletas con chispas de chocolate de 4 piezas. 2 servilletas.	8 piezas de Nugguets con papas a la francesa. 1 Manzana roja mediana. 1 Jugo de fruta de 500 ml. 1 Paquete de galletas con chispas de chocolate de 4 piezas. 2 servilletas.

## Subpartida 4.

### BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTENDERÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS 2022.

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Peso
1	Pierna de cerdo natural	Pieza	De 5 a 5.500 kilos
2	Pavo ahumado	Pieza	De 5 a 5.500 kilos
3	Lomo de cerdo natural	Pieza	De 5 a 5.500 kilos

Los bienes deberán estar envueltos en plástico autoadherente y empacado de manera individual en caja de cartón de acuerdo al tamaño de cada pieza.

### PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes deberán entregarse a **"LA SECRETARÍA"** en los términos establecidos en el numeral 9.1 del presente Anexo Técnico, a través de **"LA SUPERVISORA"** o de **"LA REVISORA"**.

En casos fortuitos, de suspensión de labores y días inhábiles **"LA SECRETARÍA"** a través de la **"LA SUPERVISORA"** y/o **"LA REVISORA"** informará a **"EL PROVEEDOR"** mediante correo electrónico con 2 (dos) días hábiles de anticipación a dicho suceso, que la entrega pendiente deberá realizarse al día hábil siguiente a aquél que fue suspendido el suministro. Por ningún motivo se otorgarán prórrogas sobre horarios y fechas de entrega, fuera de lo establecido en el presente Anexo Técnico, dicha situación aplicará para las cuatro subpartidas que conforman el presente anexo técnico.

### LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

**Subpartida 1.- Suministro de Abarrotes y Víveres para el comedor del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos"(CENDI).**- Los abarrotes y víveres deberán entregarse en el Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos", ubicado en Av. Ricardo Flores Magón número 2, P.B., Col. Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, en un horario de 06:30 a 7:30 am., en días hábiles a petición de **"LA SECRETARÍA"** a través de la C. Mariel Angel Padilla, Enlace Administrativo del Centro de Desarrollo infantil "Rosarios Castellanos", o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, mediante la **orden de surtimiento** que se solicitarán a través de correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** con 5 (cinco) días naturales de anticipación.

**Subpartida 2.- Box Lunch para la Escuela Primaria "José Gorostiza".**- Los box lunch se suministrarán en Calle Sol 116, Colonia Guerrero, entre la calle de Zarco y Soto, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

Código Postal 06300, en un horario de 06:30 a 7:30 am., en un horario de 06:30 a 7:30 am., en días hábiles a petición de **"LA SECRETARÍA"** a través de la C. Mariel Angel Padilla, Enlace Administrativo del Centro de Desarrollo infantil "Rosarios Castellanos", o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, mediante la **orden de surtimiento** que se solicitarán a través de correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** con 5 (cinco) días naturales de anticipación.

**Subpartida 3.- Box Lunch para Eventos cívicos, culturales, recreativos, deportivos y especiales de los Sindicatos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.-** Se suministrarán los box lunch a petición de **"LA SECRETARÍA"** a través de **"LA SUPERVISORA"** y/o **"LA REVISORA"** o quienes la suplan o sustituyan en el cargo o funciones, quien los solicitará por **orden de surtimiento** enviada por correo electrónico con 5 (cinco) días naturales de anticipación, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega a **"LA SUPERVISORA"** en entregar en Plaza Juárez No. 20, Piso 9, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.

**Subpartida 4.- Bienes comestibles que se entenderán como Premios para eventos deportivos 2022,** a petición de **"LA SECRETARÍA"** a través de **"LA SUPERVISORA"** y/o **"LA REVISORA"** o quienes la suplan o sustituyan en el cargo o funciones, quien los solicitará por **orden de surtimiento** enviada por correo electrónico con 5 (cinco) días naturales de anticipación, el proveedor deberá entregar en Plaza Juárez No. 20, Piso 9, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.

Los lugares de la entrega de los **abarrotes y víveres para el comedor del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" y box lunch para la Escuela Primaria "José Gorostiza"**, se deben entregar directamente en los citados centros educativos, en virtud de que los box lunch descritos en la Subpartida 2., se requieren para su consumo inmediato de los menores de la primaria, y los abarrotes y víveres descritos en la Subpartida 1., se almacenan en el CENDI, toda vez diariamente se preparan los alimentos frescos para los menores, por lo cual no es posible que la entrega se realice en el Almacén General de **"LA SECRETARÍA"** y dicha situación quedará establecida en el correspondiente instrumento contractual de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LA SECRETARÍA"**.

Los lugares de la entrega de los bienes descritos en las partidas 3 y 4, se da en razón de que **"LA SUPERVISORA"** y/o **"LA REVISORA"** deberá entregar directamente a los Sindicatos de **"LA SECRETARÍA"** quienes hacen la entrega inmediata al personal operativo de base agremiados a cada uno de esos sindicatos, por el cual no es posible que la entrega se realice en el Almacén General de **"LA SECRETARÍA"** y dicha situación quedará establecida en el correspondiente instrumento contractual de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LA SECRETARÍA"**.

### 3. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:

El cumplimiento de las especificaciones solicitadas no requiere de la realización de pruebas.

### 4. MUESTRAS FÍSICAS Y MÉTODO PARA EVALUAR

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a la Directora de Servicios al Personal, Patricia Peralta Toriz, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, cuando menos 3 opciones de menús por cada subpartidas 2 y 3 del presente Anexo Técnico, un día hábil previo a la fecha de apertura de las propuestas, a fin de verificar que se cumplan con las características y especificaciones de calidad requeridas así como las porciones requeridas, para lo cual se elaborará una acta circunstanciada en la que se haga constar el cumplimiento y/o en su caso el incumplimiento de los LICITANTES. La entrega



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

de muestras formará parte de la evaluación técnica de **"EL PROVEEDOR"**, ya que formará parte de los requisitos de participación, el acuse de recibo con el que haga constar la entrega de muestras.

Dichas muestras deberán ser entregadas en un horario a las 11:00, en Plaza Juárez número 20, piso 9, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.

Corresponderá a la Dirección del Servicio Exterior y de Recursos Humanos por conducto de la Lic. Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, realizar el análisis, evaluación técnica y verificación del cumplimiento de especificaciones en las muestras físicas proporcionadas por los licitantes para su evaluación.

## 5. NORMAS:

**"LOS LICITANTES"** a través de un escrito libre deberán garantizar que los alimentos cumplen con las características descritas en el presente Anexo Técnico, así como con las siguientes normas de calidad, sin ser necesario realizar pruebas.

### **NORMAS APLICABLES A LOS BIENES DESCRITOS EN LAS SUBPARTIDAS 1 Y 4:**

NOM-131-SSA1-2012, Productos y Servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba.

NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-etiquetado general de productos.

NOM-002-SCFI-2011, Productos preenvasados-contenido neto-tolerancia y métodos de verificación.

NOM-194-SSA1-2004, Productos y servicios. Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones sanitarias de productos.

NOM-242-SSA1-2009, Productos y servicios, productos de la pesca, refrigerados, congelados y procesados, especificaciones sanitarias y métodos de prueba.

NOM-121-SSA1-1994, Bienes y servicios. Quesos: frescos, madurados y procesados. Especificaciones sanitarias.

NMX-CC-9001-IMNC-2015, Sistemas de Gestión de la Calidad-Requisitos.

NMX-SAA-14001-IMNC-2015, "Sistema de Gestión Ambiental-Requisitos con orientación para su uso."

NMX-SAST-001-IMNC-2008 Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-Requisitos.

NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 Sistemas de Gestión de la inocuidad de los Alimentos-Requisitos para cualquier Organización en la Cadena Alimentaria.

Certificación vigente de su sistema de gestión antisoborno, ISO 37001:2016.

NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios".



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

NMX-F-CC-22003-NORMEX-IMNC-2008 Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos – Requisitos para los Organismos que realizan la Auditoría y la Certificación de Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos.

NMX-F-CC-22005-NORMEX-IMNC-2008, Trazabilidad de la cadena Alimentaria – Principios Generales y Requisitos fundamentales para el Diseño y la Implementación del Sistema.

NOM-247-SSA1-2008, "Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de Prueba."

NOM-002-SSA1-1993, "Salud Ambiental. Bienes y servicios. Envases metálicos para alimentos y bebidas. Especificaciones de la costura. Requisitos Sanitarios."

NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria."

### **NORMAS APLICABLES A LOS BIENES DESCRITOS EN LAS SUBPARTIDAS 2 Y 3:**

NOM-247-SSA1-2008, "Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de Prueba."

NMX-F-605-NORMEX-2018 Alimentos Manejo Higiénico en el servicio de Alimentos preparados para la obtención del distintivo "H".

NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 o norma inmediata anterior, Sistema de Gestión de la Calidad.

NMX-SAA-14001-IMNC-2015, "Sistema de Gestión Ambiental-Requisitos con orientación para su uso."

NMX-SAST-001-IMNC-2008 Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-Requisitos.

NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 Sistemas de Gestión de la inocuidad de los Alimentos- Requisitos para cualquier Organización en la Cadena Alimentaria.

### **6. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:**

NO APLICA

### **7. INSTALACIÓN:**

NO APLICA

### **8. CAPACITACIÓN:**

NO APLICA

### **9. MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.**



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTOS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

## 9.1 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
<b>Subpartida 1.-</b> SUMINISTRO DE ABARROTOS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS".	<p><b>Forma.-</b> La entrega de los bienes será física y de acuerdo a las unidades que solicite <b>"LA SECRETARÍA"</b> a través de <b>"LA SUPERVISORA"</b> y/o <b>"LA REVISORA"</b> o quienes la suplan o sustituyan en el cargo o funciones, mediante la orden de surtimiento.</p> <p><b>Medio.-</b> <u>Nota de Remisión.</u> En formato del proveedor y en papel membretado que deberá contener domicilio, RFC, número de contrato, número de bienes, precio unitario y monto total por cada entrega. Las notas de remisión se suscribirán por los servidores públicos de la SRE designados para recibir los bienes.</p> <p><b>Lugar de entrega.-</b> Av. Ricardo Flores Magón número 2, P.B., Col. Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, en un horario de 06:30 a 7:30 am, en días hábiles.</p>	<b>"LA SUPERVISORA"</b> Lic. Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, quien se asistirá de <b>"LA REVISORA"</b> C. Mariel Angel Padilla, Enlace Administrativo del Centro de Desarrollo infantil "Rosarios Castellanos"	El día indicado en la solicitud realizada por <b>"LA SECRETARÍA"</b> mediante la <u>orden de surtimiento</u> enviada a través de correo electrónico con 5 (cinco) días naturales de anticipación.
<b>Subpartida 2.-</b> BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA"	<p><b>Forma.-</b> La entrega de los bienes será física y de acuerdo a las unidades que solicite <b>"LA SECRETARÍA"</b> a través de <b>"LA SUPERVISORA"</b> y/o <b>"LA REVISORA"</b> o quienes la suplan o sustituyan en el cargo o funciones, mediante la orden de surtimiento.</p> <p><b>Medio.-</b> <u>Nota de Remisión.</u> En formato del proveedor y en papel membretado que deberá contener domicilio, RFC, número de contrato, número de bienes, precio unitario y monto total por cada entrega. Las notas de remisión se suscribirán por los servidores públicos de la SRE designados para recibir los bienes.</p> <p><b>Lugar de entrega.-</b> Calle Sol 116, Colonia Guerrero, entre la calle de Zarco y Soto, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06300, en un horario de 06:30 a 7:30 am</p>	<b>"LA SUPERVISORA"</b> Lic. Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, quien se asistirá de la C. Mariel Angel Padilla, Enlace Administrativo del Centro de Desarrollo infantil "Rosarios Castellanos"	El día indicado en la solicitud realizada por <b>"LA SECRETARÍA"</b> mediante la <u>orden de surtimiento</u> enviada a través de correo electrónico con 5 (cinco) días naturales de anticipación.
<b>Subpartida 3.-</b> BOX LUNCH PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS,	<b>Forma.-</b> La entrega de los bienes será física y de acuerdo a las unidades que solicite <b>"LA SECRETARÍA"</b> a través de <b>"LA</b>	<b>"LA SUPERVISORA"</b> Lic. Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal, o	El día indicado en la solicitud realizada por <b>"LA SECRETARÍA"</b>



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

<p>DEPORTIVOS Y ESPECIALES DE LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.</p>	<p><b>SUPERVISORA</b> y/o <b>"LA REVISORA"</b> o quienes la suplan o sustituyan en el cargo o funciones, mediante la orden de surtimiento.</p> <p><b>Medio.-</b> <u>Nota de Remisión.</u> En formato del proveedor y en papel membretado que deberá contener domicilio, RFC, número de contrato, número de bienes, precio unitario y monto total por cada entrega. Las notas de remisión se suscribirán por los servidores públicos de la SRE designados para recibir los bienes.</p> <p><b>Lugar de entrega.-</b> Calle Sol 116, Colonia Guerrero, entre la calle de Zarco y Soto, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06300, en un horario de 06:30 a 7:30 am en días hábiles a petición de <b>"LA SECRETARÍA"</b> mediante la orden de surtimiento que se solicitarán a través de correo electrónico a <b>"EL PROVEEDOR"</b> con 5 (cinco) días naturales de anticipación.</p>	<p>quien la supla o sustituya en el cargo o funciones en el cargo o funciones.</p>	<p>mediante la <u>orden de surtimiento</u> enviada a través de correo electrónico con 5 (cinco) días naturales de anticipación.</p>	
<p><b>Subpartida 4.-</b> BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTENDERÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS 2022.</p>	<p><b>Forma.-</b> La entrega de los bienes será física y de acuerdo a las unidades que solicite <b>"LA SECRETARÍA"</b> a través de <b>"LA SUPERVISORA"</b> y/o <b>"LA REVISORA"</b> o quienes la suplan o sustituyan en el cargo o funciones, mediante la orden de surtimiento.</p> <p><b>Medio.-</b> <u>Nota de Remisión.</u> En formato del proveedor y en papel membretado que deberá contener domicilio, RFC, número de contrato, número de bienes, precio unitario y monto total por cada entrega. Las notas de remisión se suscribirán por los servidores públicos de la SRE designados para recibir los bienes.</p> <p><b>Lugar de entrega.-</b> Plaza Juárez No. 20, Piso 9, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.</p>	<p><b>"LA SUPERVISORA"</b> Lic. Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones en el cargo o funciones.</p>	<p>El día indicado en la solicitud realizada por <b>"LA SECRETARÍA"</b> mediante la <u>orden de surtimiento</u> enviada a través de correo electrónico con 5 (cinco) días naturales de anticipación.</p>	

En casos fortuitos, de suspensión de labores y días inhábiles **"LA SECRETARÍA"** a través de **"LA SUPERVISORA"** o **"LA REVISORA"**, informará a **"EL PROVEEDOR"** mediante correo electrónico con 2 (dos) días hábiles de anticipación a dicho suceso, que la entrega pendiente deberá realizarse al día hábil siguiente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

La entrega de box lunch se hará en el orden de las tablas que describen los menús en la Subpartida 2 denominado Box lunch para la escuela primaria "José Gorostiza", iniciando con el número 1 al 20 y una vez agotado el último número de lunch, iniciará nuevamente con el número 1 y así sucesivamente, salvo en los casos en que expresamente se solicite a **"EL PROVEEDOR"** con una semana de anticipación el cambio o sustitución de menús.

La cantidad de box lunch a suministrar por **"EL PROVEEDOR"** será determinado por la **"LA SECRETARÍA"** a través de **"LA SUPERVISORA"**, con la asistencia de **"LA REVISORA"** C. Mariel Angel Padilla, Enlace Administrativo del Centro de Desarrollo infantil "Rosarios Castellanos" o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, considerando un máximo de 180 y mínimo 90 box lunch por día.

El embalaje de los box lunch descritos en la subpartida 2 deberán entregarse en bolsas de papel kraft, selladas para evitar daños en los productos, mismas que deberán tener las siguientes dimensiones: largo 19 cm, ancho 11 cm. y alto 10 cm., adicionalmente se adherirá a cada bolsa una etiqueta que contenga la fecha de elaboración, la fecha de caducidad y la fecha límite en que deberá consumirse el producto, misma que no deberá exceder de 48 horas a partir de la fecha de empaque.

La entrega de box lunch señalado en la subpartida 3. Box lunch, para eventos cívicos, culturales, recreativos, deportivos y especiales de los Sindicatos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se hará de acuerdo a la solicitud por correo electrónico que enviará **"LA SUPERVISORA"**, con 5 (cinco) días de anticipación a la fecha de la entrega, en dicho correo electrónico se indicará la fecha, hora, lugar y cantidad de box lunch de acuerdo a las 6 opciones descritas en el citado numeral.

El embalaje de los box lunch descritos en la subpartida 3, deberán entregarse en charolas transparentes cada lunch, mismas que deberán tener las siguientes dimensiones: 40 x 31 x 59 cm, adicionalmente se adherirá a cada charola una etiqueta que contenga la fecha de elaboración, la fecha de caducidad y la fecha límite en que deberá consumirse el producto, misma que no deberá exceder de 48 horas a partir de la fecha de empaque.

El traslado de todos los alimentos, víveres, abarrotes, box lunch y bienes que se entregarán como premios será por cuenta y riesgo de **"EL PROVEEDOR"**, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá contar con equipo, vehículos y personal para el adecuado manejo y entrega de los productos durante la vigencia del **instrumento contractual**; por lo que deberá presentar junto con su propuesta técnica, un escrito en el cual manifieste que cuenta con vehículos con equipo refrigerante funcionando (Thermoking), equipo y personal con experiencia para el manejo y transportación de los productos requeridos.

De acuerdo a las necesidades de **"LA SECRETARÍA"**, previa solicitud por correo electrónico, a **"EL PROVEEDOR"** a través de la C. Mariel Angel Padilla, Enlace Administrativo del Centro de Desarrollo infantil "Rosarios Castellanos", o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, podrá modificar y combinar los menús, utilizando los insumos descritos en la subpartida 2 del presente **Anexo Técnico**, dicha solicitud deberá hacerla con 2 (dos) días de anticipación a la fecha en que se requiera la modificación.

**"LA SECRETARÍA"** podrá realizar una revisión a las condiciones sanitarias y llevar a cabo una visita de inspección en el lugar donde se preparan los alimentos, a fin de verificar la higiene del establecimiento. Los gastos que se generen de dicha situación correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

Se revisarán las fechas de consumo preferente o de caducidad, de acuerdo al producto de que se trate, mismas que deberá estar vigentes por un tiempo mínimo de 30 días posteriores a fecha de la entrega de cada producto.

Los Licitantes, deberán asegurar que el suministro de alimentos lo harán, a través de mínimo dos vehículos con compartimientos refrigerados (Thermoking) a temperatura adecuada para transporte de productos animales y derivados, los cuales deberán contar con termómetro visible con temperatura recomendada en congelación o refrigeración durante su transporte.

De igual manera deberá contar mínimo con caja seca para transporte de frutas, verduras y artículos no perecederos.

Los alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, deben ser transportados en condiciones que eviten su contaminación.

En el caso de que se presente alguna controversia respecto a las características en comento, así como color, olor, textura, frescura y/o calidad de los insumos requeridos, la Directora de Servicios al Personal, Lic. Patricia Peralta Toriz, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, apoyado por la C. Mariel Ángel Padilla, Enlace Administrativo del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos", o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, tomarán muestras y las turnarán a un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o de una autoridad competente, con la finalidad de hacer los análisis correspondientes, a fin de resolver la controversia generada entre **"EL PROVEEDOR"** y **"LA SECRETARÍA"**. Si los resultados demuestran lo contrario a lo que **"EL PROVEEDOR"** afirma, éste deberá cubrir el costo de los estudios así como la reposición de los mismos productos al día hábil siguiente.

## 9.2 . MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SUMINISTRO:

La Lic. Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, será la responsable de administrar el contrato, para lo cual contará con la asistencia de Ramona Reyes Zamarripa, Subdirectora de Eventos, Servicios y Archivo, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, como responsable de vigilar y supervisar el cumplimiento del contrato e informarlo al administrador y verificador del contrato, siendo los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Entrega, Recepción" en la que se haga constar la satisfacción del **"Suministro de abarrotes y víveres para el comedor del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" y box lunch para la Escuela Primaria "José Gorostiza", así como box lunch y bienes comestibles que se entregarán como premios para eventos cívicos, culturales, recreativos, deportivos y especiales para los Sindicatos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el ejercicio 2022.**

En caso de incumplimientos parciales o deficientes a las especificaciones originalmente convenidas, la Lic. Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal, o quien la supla o sustituya en el cargo, comunicará de inmediato y por escrito a **"EL PROVEEDOR"** a efecto de que realice la corrección de los bienes en un plazo no mayor a 2 horas, contado a partir de que se le haya notificado por correo electrónico dicho incumplimiento, situación que se informará al administrador y verificador del contrato.

Hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes en los términos previstos en el presente Anexo Técnico, estos no se tendrán por recibidos o aceptados por el administrador y verificador del contrato.

El suministro de abarrotes y víveres descritos en la subpartida 1 del presente Anexo Técnico los recibirá la Lic. Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal y/o la C. Mariel Ángel Padilla, Enlace



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

Administrativo del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" o quienes los suplan o sustituyan en los cargos o funciones, quienes llevarán a cabo la revisión visual de los mismos, y aleatoriamente revisarán de manera periódica el gramaje establecido en el **Anexo Técnico**, lo que hará constar mediante notas de remisión en las cuales se deberá señalar la descripción de los productos, cantidad, unidad, precio unitario, número de contrato y la razón social, teléfonos y dirección de **"EL PROVEEDOR"**, en las cuales plasmará la leyenda "Recibí los abarrotes y víveres descritos, nombre, fecha y firma", notas que serán remitidas a la Lic. Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal, para que también firme las citadas Notas de Remisión en su carácter de servidora pública encargada de verificar el cumplimiento del suministro de los bienes, quien a su vez lo informará al administrador y verificador del contrato. Dichas notas de remisión serán anexadas a los CFDI correspondientes para el trámite de pago.

El suministro de los Box lunch descritos en la subpartida 2 del presente Anexo Técnico, se recibirán por parte de la Lic. Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal o bien por la C. Mariel Angel Padilla, Enlace Administrativo del Centro de Desarrollo infantil "Rosarios Castellanos" o quienes los suplan o sustituyan en los cargos o funciones, quienes llevarán a cabo la revisión visual de los mismos, mediante notas de remisión en las cuales se deberá señalar la descripción de los box lunch, cantidad, unidad, precio unitario, número de contrato y la razón social, teléfonos y dirección de **"EL PROVEEDOR"**, en las cuales se plasmará la leyenda "Recibí los box lunch descritos, nombre, fecha y firma, notas que serán remitidas a la Lic. Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal, para que también firme las citadas Notas de remisión en su carácter de servidora pública encargada de verificar el cumplimiento del suministro, quien a su vez lo informará al administrador y verificador del contrato a efecto de verificar que se recibió el suministro de los bienes a satisfacción. Dichas notas de remisión serán anexadas a los CFDI correspondientes para el trámite de pago.

El suministro de los box lunch descritos en la subpartida 3 y los bienes comestibles (que se entregarán como premios) descritos en la subpartida 4 del presente Anexo Técnico, se recibirán por parte de la Lic. Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal o quien la suplan o sustituya en el cargo o funciones, quien llevará a cabo la revisión visual de los mismos, mediante notas de remisión en las cuales se deberá señalar la descripción de los box lunch, de los bienes comestibles que se entregarán como premios, cantidad, unidad, precio unitario, número de contrato y la razón social, teléfonos y dirección de **"EL PROVEEDOR"**, en las cuales se plasmará la leyenda "Recibí los bienes descritos, nombre, fecha y firma, notas que serán firmadas por la Directora de Servicios al Personal, en su carácter de servidora pública encargada de verificar el cumplimiento del suministro de los bienes, quien a su vez lo informará al administrador y verificador del contrato a efecto de verificar que se recibió el suministro de los bienes a satisfacción. Dichas notas de remisión serán anexadas a los CFDI correspondientes para el trámite de pago.

En el supuesto de que en el momento de la entrega se detectaran bienes en malas condiciones o que no se apeguen a las especificaciones y características señaladas en el presente Anexo Técnico, no serán recibidos y de igual manera no podrán quedarse en resguardo de **"LA SECRETARÍA"** mientras sean sustituidos, por lo que serán devueltos a **"EL PROVEEDOR"** de manera inmediata.

**"LA SECRETARÍA"**, por conducto de **"LA SUPERVISORA"** y/o **"LA REVISORA"** informará al administrador y verificador del instrumento contractual la recepción a satisfacción los bienes, para lo cual, de conformidad con los numerales 4.3.1.1 y 4.3.1.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se elaborará un **Acta Entrega Recepción**, a fin de hacer constar que los bienes fueron recibidos a entera satisfacción, o en su caso elaborar una **"Acta de Rechazo"**, en la que se hagan constar los incumplimientos de **"EL PROVEEDOR"**, mismas que deberán suscribirse por parte del **ADMINISTRADOR**, **"LA SUPERVISORA"** y/o **"LA REVISORA"** de los bienes y por parte de **"EL PROVEEDOR"**.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

### 9.3. DEVOLUCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LOS BIENES:

**Procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios:** De conformidad con el numeral QUINTO de los LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES, en caso de presentarse algún incumplimiento en la entrega de los bienes, **"LA SUPERVISORA"** y/o **"LA REVISORA"**, comunicará de manera inmediata vía telefónica y/o a través de correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** los incumplimientos, a efecto de que realice la reposición y entrega de los bienes al día hábil siguiente, a partir de la fecha en que se le haya notificado dicho incumplimiento, supuesto en el cual le serán aplicadas las penalizaciones que correspondan.

Hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados, conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si en el momento de la entrega se detectaran abarrotés y/o víveres en malas condiciones o que no se ajusten a las especificaciones y calidad señaladas en el contrato, éstos no serán recibidos; y no se podrán quedar en resguardo de **"LA SECRETARÍA"**, hasta en tanto éstos no sean sustituidos.

**"LA SECRETARÍA"** podrá exigir a **"EL PROVEEDOR"** que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

### CONDICIONES CONTRACTUALES

<b>Modalidad del instrumento contractual:</b>	La presente contratación será por presupuesto mínimo y máximo de conformidad a lo establecido en el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.
<b>Forma de pago:</b>	<p><b>"LA SECRETARÍA"</b> efectuará el pago a <b>"EL PROVEEDOR"</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.4.8 de las POBALINES, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación del CFDI.</p> <p>De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, <b>"LA SECRETARÍA"</b> realizará el pago mensualmente conforme a la entrega- recepción de los bienes a entera satisfacción previstos en cada una de las 4 subpartidas, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada el CFDI en <b>"LA SECRETARÍA"</b>, con la aprobación (sello y firma) del Administrador y verificador del instrumento contractual <b>"LA SECRETARÍA"</b>, debiéndose adjuntar al CFDI copia del <b>Acta de Entrega Recepción</b> en</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

la que se acredita que los bienes se recibieron a entera satisfacción, para que el pago proceda.

En términos del artículo 89 del Reglamento de la LAASSP, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se tendrá como recibido el CFDI a partir de que **"EL PROVEEDOR"** la entregue a **"LA SECRETARÍA"** al momento de concluir la entrega de los bienes y **"LA SECRETARÍA"** los reciba a satisfacción en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el CFDI a la Directora de Servicios al Personal, en Plaza Juárez No. 20, Piso 9, Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, quien revisará que el CFDI cumpla con los requisitos fiscales y aquellos de aceptación.

En caso de que el CFDI presente errores, **"LA SECRETARÍA"** a través de la Lic. Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI corregido.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifestará su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes en los términos previstos en el presente Anexo Técnico, éstos no se tendrán como recibidos o aceptados por **"LA SECRETARÍA"** de conformidad con lo establecido en el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 90 de su Reglamento.

En caso de que el CFDI esté correcto, la Lic. Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, la remitirá al Director General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, para



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

	<p>que la valide con el sello y su firma, para tramitar el pago correspondiente con el Enlace Administrativo de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos ante la Unidad de Administración y Finanzas, para que a su vez se gestione el pago ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.</p> <p>La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de <b>"LA SECRETARÍA"</b> incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a <b>"EL PROVEEDOR"</b>, para ello el CFDI aceptado se registrará en dicho programa a más tardar los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores a su aceptación, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que <b>"EL PROVEEDOR"</b> pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por <b>"EL PROVEEDOR"</b> entre los registrados en dicha cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que <b>"EL PROVEEDOR"</b> proporcione y se realizarán en Moneda Nacional y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que <b>"EL PROVEEDOR"</b> deba efectuar por concepto de penas convencionales.</p> <p>Los pagos facturados después del 30 de noviembre de 2022, serán tramitados a través del procedimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).</p> <p>Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de ADEFAS, que pudieran modificar dicho plazo.</p>
<p><b>Penas convencionales:</b></p>	<p>Con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 95 y 96 de su Reglamento, <b>"LA SECRETARÍA"</b> podrá aplicar las siguientes sanciones, en caso de que <b>"EL PROVEEDOR"</b> incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:</p> <p>Si <b>"EL PROVEEDOR"</b> entrega los bienes fuera de los plazos establecidos en las órdenes de surtimiento <b>"LA SECRETARÍA"</b> aplicará una pena convencional por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes equivalente</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

al 2% (dos por ciento) del precio unitario de los bienes no entregados en tiempo, desde el momento en que debía entregarlos y hasta que cumpla con la obligación correspondiente.

Si **"EL PROVEEDOR"** realiza fuera del plazo establecido la reposición de los bienes en los términos establecidos en el presente Anexo Técnico, **"LA SECRETARÍA"** aplicará una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento), calculada sobre el precio unitario de los bienes repuestos fuera del tiempo establecido, por cada día hábil de atraso, hasta que **"EL PROVEEDOR"** cumpla con dicha obligación.

Las penas convencionales serán determinadas y aplicadas por el Administrador y verificador del instrumento contractual, o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones.

Una vez que **"EL PROVEEDOR"** actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, **"LA SECRETARÍA"** a través de la C. Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos el monto de la penalización.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, la Dirección de Servicios al Personal deberá entregarle el formato hoja de ayuda correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia "027000233" y cadena de **"LA SECRETARÍA"** "00075120000001".

El monto máximo que se puede aplicar a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales será igual al monto de la garantía de cumplimiento del contrato, es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 10% del presupuesto máximo del instrumento contractual antes de I.V.A. y para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** alcance dicho monto, **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir el contrato.



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".



	En ningún caso el pago de las penas convencionales podrá negociarse en especie.
<b>Anticipo:</b>	No se otorgan anticipos.
<b>Póliza de Responsabilidad Civil</b>	<p><b>"EL PROVEEDOR"</b> deberá contar con una Póliza de Responsabilidad Civil vigente durante el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del instrumento contractual para lo cual deberá exhibir al administrador y verificador del instrumento contractual en un plazo de 3 días naturales siguientes a la firma del contrato original y copia de la póliza debidamente pagada para el expediente, dicha póliza deberá ser por un monto de \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual cubra los posibles daños causados a los menores, a los bienes propiedad de <b>"LA SECRETARÍA"</b>, a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen en caso de que se presente alguna intoxicación derivada del suministro de los alimentos proporcionados.</p> <p>Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de <b>"EL PROVEEDOR"</b>.</p> <p>Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad, <b>"EL PROVEEDOR"</b> tendrá la obligación de realizar un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a <b>"LA SECRETARÍA"</b> y/o terceros implicados, y será <b>"EL PROVEEDOR"</b> quien deberá; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que recupere los pagos generados por el daño causado a <b>"LA SECRETARÍA"</b> y/o a los terceros implicados.</p> <p><b>"EL PROVEEDOR"</b> queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.</p> <p>En caso de que <b>"LA SECRETARÍA"</b> decida prorrogar el plazo por la prestación del suministro, <b>"EL PROVEEDOR"</b> se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.</p> <p>Asimismo, en el supuesto de que <b>"EL PROVEEDOR"</b> tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste podrá presentar Carta original o endoso emitida por la Aseguradora en la que se precise y establezca a <b>"LA</b></p>



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

	<b>SECRETARÍA</b> ” como beneficiaria preferente y que el contrato celebrado con <b>“LA SECRETARÍA</b> ” se encuentra cubierto por el monto requerido bajo esa póliza, siendo necesario entregar el original de la misma, o copia certificada.
<b>Garantía de vicios ocultos:</b>	<b>“EL PROVEEDOR”</b> , deberá garantizar a <b>“LA SECRETARÍA”</b> los bienes entregados en cuanto a su calidad, y responderá por los defectos o vicios ocultos en los mismos, así como a responder de cualquier otro gravamen en que hubiere incurrido, hasta por el plazo de 1 año contado a partir de la entrega de los bienes. Por lo anterior <b>“EL PROVEEDOR”</b> , deberá entregar al administrador y verificador del instrumento contractual una carta garantía que ampare la calidad de los bienes, debidamente suscrita por persona facultada para ello, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la entrega y aceptación de los mismos por parte del administrador y verificador del instrumento contractual, quien a su vez será responsable de verificar su cumplimiento en caso de hacerla efectiva.
<b>Vigencia del contrato: Plazo para la entrega de los bienes:</b>	La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2022.  El plazo para la entrega de los bienes descritos en cada una de las Subpartidas que integran el presente Anexo Técnico, será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.
<b>Prórrogas:</b>	No se otorgarán prórrogas.
<b>Domicilio en el que habrá de prestarse el servicio o la entrega de los bienes, así como el horario correspondiente para ello:</b>	<p><b>Subpartida 1.- Suministro de Abarrotés y Víveres para el comedor del Centro de Desarrollo Infantil “Rosario Castellanos” (CENDI).</b>- Av. Ricardo Flores Magón número 2, P.B., Col. Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.</p> <p><b>Subpartida 2.- Box lunch para la Escuela Primaria “José Gorostiza”.</b>- Calle Sol 116, Colonia Guerrero, entre la calle de Zarco y Soto, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06300.</p> <p><b>Subpartida 3.- Box lunch para Eventos cívicos, culturales, recreativos, deportivos y especiales de los Sindicatos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.</b>- Plaza Juárez No. 20, Piso 9, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.</p> <p><b>Subpartida 4.- Bienes comestibles que se entenderán como Premios para eventos deportivos 2022.</b>- Plaza Juárez No. 20, Piso 9, Colonia Centro, Demarcación</p>



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

	Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.
<b>Nombre y cargo del servidor público quien Administrará y verificará el instrumento contractual:</b>	Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.
<b>Servidor público designado por el Administrador y verificador del Instrumento contractual para recibir los bienes o los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos indicados en el presente documento:</b>	<b>Supervisora:</b> Ramona Reyes Zamarripa, Subdirectora de Eventos, Servicios y Archivo, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.
<b>Confidencialidad de la Información:</b>	<b>"EL PROVEEDOR"</b> no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación del suministro requeridos. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique <b>"LA SECRETARÍA"</b> a través del administrador y verificador del instrumento contractual. Para tal efecto se incluirá en el instrumento contractual la cláusula correspondiente.



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".



## ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los precios unitarios ofertados, han sido debidamente verificados, y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para el **Suministro de abarrotes y víveres para el comedor del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" y box lunch para la Escuela Primaria "José Gorostiza", así como box lunch y bienes comestibles que se entregarán como premios para eventos cívicos, culturales, recreativos, deportivos y especiales para los Sindicatos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el ejercicio 2022**, correspondiente a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-005000999-E10-2022, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

**PARTIDA ÚNICA:** Suministro de abarrotes y víveres para el comedor del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" y box lunch para la Escuela Primaria "José Gorostiza", así como box lunch y bienes comestibles que se entregarán como premios para eventos cívicos, culturales, recreativos, deportivos y especiales para los Sindicatos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el ejercicio 2022



Modelo de Propuesta Económica

### SUBPARTIDA 1. SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS".

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO A	I.V.A. B	I.E.P.S C	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDOS D= A+B+C
1	ACEITE SIN COLESTEROL 100% PURO DE CANOLA CON VITAMINA E, ALTO EN OMEGAS 3 Y 6, CAJA CON 12 BOTELLAS DE 850 ML.	CAJA				
2	AJO EN POLVO, FRASCO CON 77 GRS.	FRASCO				
3	ALIMENTO EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDAS SABOR A CHOCOLATE ELABORADO CON 100% DE NUTRIENTES ESENCIALES DIARIOS PARA EL DESARROLLO MENTAL DE PRIMERA CALIDAD, BOTE DE 400 GRS.	BOTE				



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO A	I.V.A. B	I.E.P.S C	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDOS D= A+B+C
4	ALIMENTO LÁCTEO CON GRASA VEGETAL LECHE EN POLVO ADICIONADO DE VITAMINAS ENTRE ELLAS: A Y B, MINERALES CON OLIGOFRUCTUOSA E INULINA DE PRIMERA CALIDAD, BOTE DE 800 GRS.	BOTE				
5	ALUBIA BLANCA CHICA DE PRIMERA CALIDAD, BOLSA DE 500 GRS. CON VITAMINAS Y MINERALES, RICA EN PROTEÍNAS.	BOLSA				
6	AMARANTO NATURAL TOSTADO 250 GRS.	BOLSA				
7	ARROZ SUPER EXTRA ENTERO DE PRIMERA CALIDAD, BOLSA BAJO CONTENIDO EN GRASAS Y SALES, GRANOS ENTEROS Y LIMPIOS, PRESENTACIÓN SELLADA DE 900 GRS. Y COSECHADO EN MÉXICO.	BOLSA				
8	ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA EN TROZOS DE PRIMERA CALIDAD LATA CONTENIDO NETO DE 1,880 KG. MASA DRENADA 1,350 KG.	LATA				
9	ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA EN HOJUELAS DE PRIMERA CALIDAD LATA DE 130 GRS. MASA DRENADA 140 GRS. CONTENIDO NETO.	LATA				
10	BANDERILLA DE TAMARINDO ENCHILADO, PULPA DE TAMARINDO, AZÚCAR, SAL YODADA, ÁCIDO, CHILE MOLIDO, DE 20 GRS.	PIEZA				
11	BARRA DE CHOCOLATE CON LECHE CON RELLENO A BASE DE CHOCOLATE, CAJA CON 15 PIEZAS DE 21 GRAMOS CADA UNA, CONTENIDO NETO 315 GRS.	CAJA				
12	BARRA DE GALLETAS CUBIERTA DE CHOCOLATE Y RELLENO CREMOSO DE AVELLANA, CAJA CON 10 PIEZAS DE 21.5 GRS. CADA UNA. PAQUETE (CONTIENE TRES BARRAS), CONTENIDO NETO 645 GRS.	CAJA				
13	BARRA DE CHOCOLATE MACIZO DE PRIMERA CALIDAD DE 23 GRS.	PIEZA				
14	BOMBONES. AZÚCAR, GLUCOSA, AZÚCAR INVERTIDA, FÉCULA DE MAÍZ, GRENETINA, HEXAMETFOFATO DE SODIO, SAL YODADA, SORBATO DE POTASIO, BOLSA CON 30 BOLSITAS.	BOLSA				
15	CAJETA DE LECHE DE CABRA REQUEMADA, FRASCO DE 670 GRS. DE PRIMERA CALIDAD.	FRASCO				
16	CANELA EN RAMA DE PRIMERA CALIDAD, PAQUETE DE 100 GRS.	PAQUETE				
17	CARAMELO SUAVE, GLUCOSA, AZÚCAR, ACEITE VEGETAL PARCIALMENTE	CAJA				



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO A	I.V.A. B	I.E.P.S C	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDOS D= A+B+C
	HIDROGENADO, ACEITE DE SOYA Y/O PALMA Y/O CANOLA Y/O ALGODÓN, ÁCIDO CÍTRICO, GRENETINA, MONOESTRATO DE GLICERILO, ACEITE DE SOYA, TARTRAZINA Y AMARILLO CASO, SABORES CEREZA, LIMÓN, NARANJA, PIÑA Y UVA. CAJA CON 24 TUBOS DE 7 CUADRITOS CADA TUBO.					
18	CEREAL DE ARROZ PRIMERA ETAPA, BOLSA DE 300 GRS.	BOLSA				
19	CEREAL DE AVENA CON MIEL, BOLSA DE 300 GRS.	BOLSA				
20	CEREAL DE HOJUELAS DE MAÍZ INTEGRAL FORTIFICADAS Y DE PRIMERA CALIDAD CAJA DE 840 GRS. MAÍZ AZÚCAR, EXTRACTO DE MALTA, SAL YODADA, MALTODEXTRINA.	CAJA				
21	CHILE PIQUÍN CON LIMÓN, DE PRIMERA CALIDAD, BOTE DE 400 GRS.	BOTE				
22	CHOCOLATE SEMI-AMARGO MACIZO EN TABLILLA DE 90 GRS.	PIEZA				
23	CHOCOLATE SEMI-AMARGO MACIZO MINI DE PRIMERA CALIDAD, BOLSA DE 850 GRS.	BOLSA				
24	CIRUELA PASA SIN HUESO EMPAQUETADA AL ALTO VACÍO DE 400 GRS.	BOLSA				
25	COMINOS ENTEROS, FRASCO DE 55 GRS.	FRASCO				
26	COMPLEMENTO DE CREMA CON DOBLE CONSISTENCIA DE PRIMERA CALIDAD, CAJA CON 24 LATAS DE 225 GRS.	CAJA				
27	CONSUMÉ DE POLLO EN POLVO DE PRIMERA CALIDAD, FRASCO DE 3600 GRS.	FRASCO				
28	HARINA DE CUATRO CEREALES HARINAS DE TRIGO, HARINA DE ARROZ, HARINA DE AVENA Y HARINA DE CEBADA, AZÚCAR, EXTRACTO DE MALTA, ACEITE VEGETAL, LECITINA, HARINA DE MALTA, VAINILLA, SAL YODADA, VITAMINA C, HIERRO, MAGNESIO, NIACINA, ZINC, VITAMINA E, VITAMINA B6, COBRE, VITAMINA B1, VITAMINA A, ÁCIDO FÓLICO, VITAMINA D3, VITAMINA B12, SEGUNDA ETAPA, BOLSA DE 300 GRS.	BOLSA				
29	CUCHARA BIODEGRADABLE PASTELERA, BOLSA DE 50 PZAS.	BOLSA				
30	CUCHARA BIODEGRADABLE SOPERA JUMBO, BOLSA DE 25 PZAS.	BOLSA				



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO A	I.V.A. B	I.E.P.S C	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDOS D= A+B+C
31	DULCE CREMOSO CON LECHE SABORES CHOCOLATE Y FRESA, AZÚCAR, ACEITE VEGETAL DE SOYA, PARCIALMENTE HIDROGENADO, GRASA VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA, SUERO DE LECHE, COCOA, LECHE DESCREMADA EN POLVO, MALTODEXTRINA 0.35%, DE 15 GRS.	PIEZA				
32	DULCE CREMOSO CON LECHE SABORES CHOCOLATE Y VAINILLA, AZÚCAR, ACEITE VEGETAL DE SOYA, PARCIALMENTE HIDROGENADO, GRASA VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA, SUERO DE LECHE, COCOA, LECHE DESCREMADA EN POLVO, MALTODEXTRINA 0.35%, DE 15 GRS, CAJA CON 16 PZAS.	CAJA				
33	DULCE ENCHILADO EN TIRAS DE SABOR CHAMOY, DE JARABE DE MAÍZ, HARINA DE TRIGO, AZÚCAR DEXTROSA, SORBITOL, ÁCIDO CÍTRICO, GRASA VEGETAL CHILE EN POLVO, GLICERINA, SAL YODADA, FIBRA DE TRIGO, LACTATO DE SODIO, CITRATO DE SODIO, LECITINA DE SOYA Y MONO DIGLICERIDOS DE ÁCIDOS GRASOS, BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO, DE 19.5 GRS, CAJA DE 12 PZAS.	CAJA				
34	ESENCIA DE VAINILLA GALÓN DE 4,000 ML.	PIEZA				
35	FÉCULA DE MAÍZ NATURAL, PAQUETE DE 750 GRS.	PAQUETE				
36	FRIJOL NEGRO QUERÉTARO DE PRIMERA CALIDAD, BOLSA DE 900 GRS.	BOLSA				
37	FLOR DE JAMAICA, BOLSA DE 500 GRS.	BOLSA				
38	FRIJOL BAYO DE PRIMERA CALIDAD, BOLSA DE 900 GRS.	BOLSA				
39	FRITURA DE HARINA DE TRIGO, ALMIDÓN DE MAÍZ, ACEITE VEGETAL, SAL YODADA, ÁCIDO CÍTRICO, LEUDANTES (BICARBONATO DE SODIO), PIROFOSFATO ÁCIDO DE SODIO, GLUTAMATO MONO SÓDICO, ÁCIDO ASCÓRBICO DE 10 GRS.	PIEZA				
40	GALLETAS MARIA, CAJA DE 840 GRS.	CAJA				
41	GALLETAS DE ANIMALITOS, BOLSA DE 800 GRS.	BOLSA				
42	GALLETAS PARA SOPA INTEGRALES DE PRIMERA CALIDAD, CAJA CON PAQUETE DE CELOFÁN DE 200 GRS. C/U, OSTIONES O LANCETAS.	CAJA				
43	GALLETAS RELLENA DE CREMA DE CACAHUATE Y CUBIERTA DE CHOCOLATE DE PRIMERA CALIDAD, BARRA DE 12.5 GRS.	PIEZA				
44	GALLETAS HARINA DE TRIGO DE GRANO ENTERO, GRASA VEGETAL, (TBHQ,	CAJA				



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO A	I.V.A. B	I.E.P.S C	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDOS D= A+B+C
	PALMITATO DE ASCORBILO, TOCOFEROLES), SALVADO DE ALMIDÓN DE MAÍZ, SUERO DE LECHE, EXTRACTO DE MALTA, GERMEN DE TRIGO, AZÚCAR, SAL YODADA, SABORIZANTES, ESTEARIL LACTILATO DE SODIO, LECITINA DE SOYA, ÁCIDO CÍTRICO, LEVADURA, METABISULFITO DE SODIO, ENZIMA, FÉCULA DE MAÍZ, HARINA DE MALTA, PALMITATO DE ASCORBILO, MEZCLA DE TOCOFEROLES CONCENTRADO., CAJA CON 4 ROLLOS DE 468 GRS.					
45	GARBANZA DE PRIMERA CALIDAD, BOLSA DE 500 GRS.	BOLSA				
46	GOMA DE GRENETINA EN FORMA DE OSOS DE SABORES DE PRIMERA CALIDAD, SOBRE DE 56 GRS.	SOBRE				
47	HABA LIMPIA DE PRIMERA CALIDAD, BOLSA 500 GRS.	BOLSA				
48	HARINA DE TRIGO DE PRIMERA CALIDAD, BOLSA DE 1 KL.	BOLSA				
49	HARINA FORTIFICADA INTEGRAL PARA PREPARAR HOT CAKES DE PRIMERA CALIDAD BOLSA DE 1 KL.	BOLSA				
50	HOJUELAS DE AVENA NATURAL DE PRIMERA CALIDAD, BOTE DE 475 GRS.	BOTE				
51	JUGO DE SABOR A BASE DE SOYA (AGUA Y SEMILLAS DE SOYA SELECCIONADAS), AZÚCARES, JUGO CONCENTRADO DE FRUTA, (2%), MALTODEXTRINA, PECTINA, ÁCIDO CÍTRICO, SABORIZANTE IDÉNTICO AL NATURAL, MEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES (VITAMINA C, VITAMINA B1, VITAMINA B2, NIACINA, VITAMINA B6, VITAMINA B12, ÁCIDO FÓLICO, HIERRO Y ZINC), CLORURO DE CALCIO Y SUCRALOSA (0,003 G/100G), BOTE TETRA PAK DE 195 ML.	PIEZA				
52	JUGO SAZONADOR CON PROTEÍNAS VEGETALES HIDROLIZADAS DE SOYA LÍQUIDAS Y COLORANTE, CARAMELO DE PRIMERA CALIDAD, FRASCO DE 800 ML.	FRASCO				
53	LECHE CONDENSADA DE VACA PARCIALMENTE DESCREMADA, CAJA CON 48 LATAS DE 397 GRS.	CAJA				
54	LECHE EN POLVO DE PRIMERA CALIDAD CON VITAMINAS Y MINERALES, BOTE DE 800 GRS.	BOTE				
55	LECHE EN POLVO DE PRIMERA CALIDAD CON VITAMINAS Y MINERALES, DE 1 A 3 AÑOS, BOTE DE 2 KGS.	BOTE				



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO A	I.V.A. B	I.E.P.S C	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDOS D= A+B+C
56	LECHE EVAPORADA SEMIDESCREMADA CREMOSA Y LIGERA DE PRIMERA CALIDAD CAJA CON 48 LATAS DE 360 GR. C/U.	CAJA				
57	LENTEJA GRANDE, DE PRIMERA CALIDAD BOLSA DE 1 KG.	BOLSA				
58	MAYONESA CON JUGO DE LIMÓN DE PRIMERA CALIDAD, FRASCO DE 3400 GRS.	FRASCO				
59	MICROMICIDA DESINFECTANTE DE VERDURAS DE PRIMERA CALIDAD, FRASCO DE 500 ML.	FRASCO				
60	MOLDE GELATINERO MEDIA NARANJA PUENTE CON TAPADERA, BOLSA DE 50 PZAS.	BOLSA				
61	MOSTAZA DE PRIMERA CALIDAD, GALÓN DE 3.78 KG.	PIEZA				
62	MIEL DE MAPLE, DE PRIMERA CALIDAD FRASCO DE 250 ML.	FRASCO				
63	ORÉGANO ENTERO, FRASCO CON 23 GRS.	FRASCO				
64	PALANQUETA DE AMARANTO CON MIEL DE 30 GRS.	PIEZA				
65	PALANQUETA DE CACAHUATE CON MIEL DE 25 GRS.	PIEZA				
66	PALETA DE CARAMELO MACIZO RELLENA DE GOMA DE MASCAR DE PRIMERA CALIDAD DE 20 GRS CADA UNA. BOLSA DE 50 PIEZAS.	BOLSA				
67	PALETA DE CARAMELO MACIZO SABOR FRESA AZÚCAR, GLUCOSA, ÁCIDO MÁLICO, DE 6 GRS. BOLSA CON 24 PZAS.	BOLSA				
68	PALETA DE MALVAVISCO CUBIERTA DE CHOCOLATE DE PRIMERA CALIDAD DE 45 GRS. CON GOMITAS.	PIEZA				
69	PALETAS DE CARAMELO MACIZO DE PRIMERA CALIDAD DE 14 GRS. BOLSA CON 100 PALETAS.	BOLSA				
70	PALILLOS DE MADERA REDONDOS PAQUETE CON 10 CAJAS DE 200 PZAS.	PAQUETE				
71	PALITOS DE PAN DE 225 GRS.	PAQUETE				
72	PAN MOLIDO.	KILO				
73	PAPILLA DULCE SABOR MANZANA FRASCO DE 113 GRS.	FRASCO				
74	PAPILLA DULCE SABOR PERA DE FRASCO DE 113 GRS.	FRASCO				
75	PAPILLA DULCE SABOR MANGO FRASCO DE 113 GRS.	FRASCO				



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO A	I.V.A. B	I.E.P.S C	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDOS D= A+B+C
76	PAPILLA SALADA 1ERA ETAPA SABOR TERNERA FRASCO DE 113 GRS.	FRASCO				
77	PAPILLA SALADA 2DA ETAPA SABOR POLLO FRASCO DE 113 GRS.	FRASCO				
78	PAPILLA SALADA 3RA ETAPA SABOR POLLO CON VERDURAS FRASCO DE 170 GRS.	FRASCO				
79	PAPEL ALUMINIO GRUESO DE PRIMERA CALIDAD, ROLLO DE 400 MTS.	ROLLO				
80	PASTELITO CON COBERTURA A BASE DE CACAO CON RELLENO A BASE DE LECHE, CAJA CON PAQUETES DE 10 PIEZAS DE 42 GRS. CADA UNA, CONTENIDO NETO 840 GRS.	CAJA				
81	PIMIENTA MOLIDA NEGRA, FRASCO CON 64 GRS.	FRASCO				
82	PIMIENTA MOLIDA BLANCA, FRASCO CON 66 GRS.	FRASCO				
83	PLATO BIODEGRADABLE NÚMERO 5, BOLSA DE 50 PZAS.	BOLSA				
84	PLATO HONDO SOPERO CHICO NÚMERO 6. BIODEGRADABLE BOLSA DE 50 PZAS.	BOLSA				
85	POLVO PARA HORNEAR DE PRIMERA CALIDAD, BOTE DE 454 GRS.	BOTE				
86	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA SABOR DURAZNO, DE PRIMERA CALIDAD, SOBRE DE 140 GRS.	SOBRE				
87	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA SABOR FRESA, DE PRIMERA CALIDAD SOBRE DE 140 GRS.	SOBRE				
88	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA SABOR LIMÓN, DE PRIMERA CALIDAD, SOBRE DE 140 GRS.	SOBRE				
89	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA SABOR JEREZ, DE PRIMERA CALIDAD, SOBRE DE 140 GRS.	SOBRE				
90	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA SABOR ANIS, DE PRIMERA CALIDAD, SOBRE DE 140 GRS.	SOBRE				
91	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA SABOR UVA, DE PRIMERA CALIDAD, SOBRE DE 140 GRS.	SOBRE				
92	SAL DE GRANO BOLSA DE 1 KG.	BOLSA				
93	SAL YODATADA FLUORADA REFINADA DE PRIMERA CALIDAD BOLSA DE 1 KG.	BOLSA				
94	SALSA TIPO INGLESA, FRASCO DE 980 ML.	FRASCO				



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO A	I.V.A. B	I.E.P.S C	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDOS D= A+B+C
95	SALSA DE TOMATE TIPO CÁTSUP, EN BOTELLA DE 680 GRS.	PIEZA				
96	SERVILLETA DE PAPEL HOJA SENCILLA, CONTENIDO NETO 220 PAQUETE DE 24.9 POR 26.8 CM. CADA UNA.	PAQUETE				
97	SERVITOALLA DE PAPEL ABSORBENTE DE COCINA, 250 HOJAS DOBLES POR ROLLO.	ROLLO				
98	SOPA DE PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL CON VITAMINAS, HIERRO Y VITAMINA B1, EN FORMA DE ALMEJITA, CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS.	CAJA				
99	SOPA DE PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL CON VITAMINAS, HIERRO Y VITAMINA B1, EN FORMA DE CODITO, CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS.	CAJA				
100	SOPA DE PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL CON VITAMINAS, HIERRO Y VITAMINA B1, EN FORMA DE FIDEO, CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS.	CAJA				
101	SOPA DE PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL CON VITAMINAS, HIERRO Y VITAMINA B1, EN FORMA DE LETRAS, CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS.	CAJA				
102	SOPA DE PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL CON VITAMINAS, HIERRO Y VITAMINA B1, EN FORMA DE MUNICIÓN, CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS.	CAJA				
103	SOPA DE PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL CON VITAMINAS, HIERRO Y VITAMINA B1, EN FORMA DE SPAGHETTI, CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS.	CAJA				
104	TAMARINDO LIMPIO DE PRIMERA CALIDAD, BOLSA DE 250 GRS.	BOLSA				
105	TÉ DE MANZANILLA EN CAJA CON 24 BOLSAS DE 1 GRAMO. CADA BOLSA.	CAJA				
106	TENEDOR BIODEGRADABLE JUMBO, BOLSA CON 25 PZAS.	BOLSA				
107	VASO BIODEGRADABLE, DEL NÚMERO 5 1/2, CAJA CON 1000 PZAS.	CAJA				
108	VASO BIODEGRADABLE, DEL NÚMERO 8, CAJA CON 1000 PZAS.	CAJA				
109	VASO BIODEGRADABLE, DEL NÚMERO 6, CAJA CON 1000 PZAS.	CAJA				
110	VINAGRE DE MANZANA , SIN SABORIZANTE , EN BOTELLA DE 750 ML.	PIEZA				
111	ACELGAS DE PRIMERA CALIDAD (LAS VERDURAS DE HOJAS DEBEN DE SER VERDE INTENSO, SIN MANCHAS, CRUJIENTES Y PESADA) DEL CAMPO.	KILO				



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO A	I.V.A. B	I.E.P.S C	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDOS D= A+B+C
112	AGUAYON DE RES EN CAÑA TROZO, CARNE SELECTA DE PRIMERA (DEBE VENIR FRESCA Y LA CONSISTENCIA FIRME).	KILO				
113	AGUACATE TIPO HASS DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	KILO				
114	AJOS DE PRIMERA CALIDAD (SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS) DEL CAMPO.	KILO				
115	APIO DEL CAMPO DE TALLOS DUROS VERDE ALIMONADO, RESISTENTE AL TACTO, AROMA FRESCO.	KILO				
116	ATE DE GUAYABA 700 GRS. GUAYABA, FRUCTUOSA, AZÚCAR, AGUA, ÁCIDO CÍTRICO, PECTINA Y SORBATO DE POTASIO, ENVASADO AL ALTO VACÍO.	LATA				
117	ATE DE MEMBRILLO 700 GRS MEMBRILLO, FRUCTOSA, AZÚCAR, AGUA, ÁCIDO CÍTRICO, PECTINA Y SORBATO DE POTASIO (CONSERVADOR). ENVASADO AL ALTO VACÍO.	LATA				
118	PAN BLANCO PARA HAMBURGUESA, ADICIONADO CON VITAMINAS Y HIERRO, PAQUETE CON 8 PIEZAS DE 450 GRS.	PAQUETE				
119	BOLILLO INTEGRAL PIEZA DE 60 GRAMOS PRIMERA CALIDAD DE PANADERÍA.	PIEZA				
120	BROCHETAS DE FILETE DE RES SIN PELLEJOS Y SIN NERVIOS PRIMERA TIF (DEBEN DE VENIR FRESCOS, DE TONO ROJO Y LA CONSISTENCIA FIRME) DEL RASTRO	KILO				
121	BRÓCOLI DE PRIMERA CALIDAD (FLORES TIERNAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	KILO				
122	CACAHUATE A GRANULADO DE PRIMERA CALIDAD, EN PAQUETES DE 1 KG. EN BOLSAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE	KILO				
123	CALABACITA ITALIANA DE PRIMERA CALIDAD (SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	KILO				
124	CAÑA DULCE, LIMPIA, PARTIDA EN TROZOS CHICOS	KILO				
125	CARNE MOLIDA DE TERNERA SIN GRASA SELECTA DE PRIMERA TIF (DEBEN VENIR FRESCOS Y LA CONSISTENCIA FIRME) DEL RASTRO. NORMA TIP.	KILO				



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO A	I.V.A. B	I.E.P.S C	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDOS D= A+B+C
126	CARNE MOLIDA DE RES SIN GRASA SELECTA DE PRIMERA TIF (DEBEN VENIR FRESCOS Y LA CONSISTENCIA FIRME) DEL RASTRO.	KILO				
127	CEBOLLA BLANCA DE PRIMERA CALIDAD (SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS) DEL CAMPO.	KILO				
128	CEBOLLA MORADA DE PRIMERA CALIDAD (SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS) DEL CAMPO.	KILO				
129	CHAMBARETE DE RES, SIN GRASA, DESHUESADO, EN TROZO, CARNE SELECTA DE PRIMERA TIF (DEBE VENIR FRESCA Y LA CONSISTENCIA FIRME) DEL RASTRO.	KILO				
130	CHAMPIÑÓN NATURAL DE PRIMERA CALIDAD (SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	KILO				
131	CHAYOTE SIN ESPINAS DE PRIMERA CALIDAD (SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	KILO				
132	CHICOZAPOTE, FRESCO DEL DÍA, DE PRIMERA CALIDAD, DEL CAMPO, DE BUENA TEXTURA.	KILO				
133	CHÍCHARO SIN VAINA CONGELADO EMPACADO AL ALTO VACÍO, BOLSA CON 500 GRS.	BOLSA				
134	CILANTRO DE PRIMERA CALIDAD (LAS VERDURAS DE HOJAS DEBEN DE SER VERDE INTENSO, SIN MANCHAS CRUJIENTES Y PESADA) DEL CAMPO.	KILO				
135	COL BLANCA DE PRIMERA CALIDAD (FLORES TIERNAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	KILO				
136	COLIFLOR DE PRIMERA CALIDAD (FLORES TIERNAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	KILO				
137	CREMA DE LECHE DE VACA CON 30% DE GRASA, ÁCIDO CÍTRICO, GOMA GUAR, CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO Y CARRAGENINA. (DEBERÁN SER EMPACADOS AL ALTO VACÍO Y CUMPLIR CON LA CADUCIDAD).	LITRO				
138	DURAZNOS MELOCOTÓN DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	KILO				
139	EJOTES TIERNO DE PRIMERA CALIDAD (SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	KILO				
140	ELOTE TIERNO DE PRIMERA CALIDAD (DUROS SIN MANCHAS, TIERNOS Y LIMPIOS DE TIERRA) DEL CAMPO.	PIEZA				



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO A	I.V.A. B	I.E.P.S C	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDOS D= A+B+C
141	EPAZOTE DE PRIMERA CALIDAD (LAS VERDURAS DE HOJAS DEBEN DE SER VERDE INTENSO, SIN MANCHAS, CRUJIENTES Y PESADA) DEL CAMPO.	KILO				
142	ESPINACAS DE PRIMERA CALIDAD (LAS VERDURAS DE HOJAS DEBEN DE SER VERDE INTENSO, SIN MANCHAS CRUJIENTES Y PESADA) DEL CAMPO.	KILO				
143	FILETE DE PESCADO BARBERO, EMPACADO AL ALTO VACÍO, PAQUETE DE 600 GRS.	PAQUETE				
144	FILETE DE RES CORTE TAMPIQUEÑA SIN PELLEJOS Y SIN NERVIOS PRIMERA TIF (DEBEN DE VENIR FRESCOS, DE TONO ROJO Y LA CONSISTENCIA FIRME) DEL RASTRO.	KILO				
145	FLOR DE CALABAZA DE PRIMERA CALIDAD (FLORES TIERNAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	KILO				
146	FRESA DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	KILO				
147	GRANO DE ELOTE AMARILLO CONGELADO EMPACADO AL ALTO VACÍO, BOLSA DE 1 KG.	KILO				
148	GUAYABA DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	KILO				
149	HELADO CHOCOLATE CON LECHE, AZÚCAR, JARABE GLUCOSA, GOMAS: "(ALGARROBO, GUAR, METIL CELULOSA Y PECTINA)", MONO Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS, ÁCIDO CÍTRICO, SABORIZANTE ARTIFICIAL Y COLORANTE (TARTRAZINA). 100 GR. CONTENIDO ENERGÉTICO 172 Kcal., (727Kj), CARBOHIDRATOS 19.0 GR., GRASAS 8.9 GR., PROTEÍNAS, 3.7, SODIO 84 MG., BOTE DE 1 LT.	LITRO				
150	HELADO DE FRESA CON LECHE, AZÚCAR, JARABE GLUCOSA, GOMAS: "(ALGARROBO, GUAR, METIL CELULOSA Y PECTINA)", MONO Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS, ÁCIDO CÍTRICO, SABORIZANTE ARTIFICIAL Y COLORANTE (TARTRAZINA). 100 GR. CONTENIDO ENERGÉTICO 172 Kcal., (727Kj), CARBOHIDRATOS 19.0 GR., GRASAS 8.9 GR., PROTEÍNAS, 3.7, SODIO 84 MG., BOTE DE 1 LT.	LITRO				



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO A	I.V.A. B	I.E.P.S C	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDOS D= A+B+C
151	HELADO DE VAINILLA CON LECHE, AZÚCAR, JARABE GLUCOSA, GOMAS: "(ALGARROBO, GUAR, METIL CELULOSA Y PECTINA)", MONO Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS, ÁCIDO CÍTRICO, SABORIZANTE ARTIFICIAL Y COLORANTE (TARTRAZINA). 100 GR. CONTENIDO ENERGÉTICO 172 Kcal., (727Kj), CARBOHIDRATOS 19.0 GR., GRASAS 8.9 GR., PROTEÍNAS, 3.7, SODIO 84 MG., BOTE DE 1 LT.	LITRO				
152	HIERBABUENA DE PRIMERA CALIDAD (LAS VERDURAS DE HOJAS DEBEN DE SER VERDE INTENSO, SIN MANCHAS, CRUJIENTES, PESADAS) DEL CAMPO.	KILO				
153	HÍGADO DE POLLO FRESCO, LIMPIO, EMPACADO AL ALTO VACÍO.	KILO				
154	HOJAS DE AGUACATE, SIN MANCHAS Y SIN PLAGA.	KILO				
155	HOJAS DE LAUREL, SIN MANCHAS Y SIN PLAGA.	KILO				
156	HUEVOS BLANCOS DE PRIMERA CALIDAD.	KILO				
157	JÍCAMA MEDIANA DE PRIMERA CALIDAD (DURAS SIN MANCHAS, TIERNAS Y LIMPIAS DE TIERRA) DEL CAMPO.	KILO				
158	JÍCAMA PEQUEÑA DE PRIMERA CALIDAD (DURAS SIN MANCHAS, TIERNAS Y LIMPIAS DE TIERRA) DEL CAMPO.	KILO				
159	JITOMATE SALADET DE PRIMERA CALIDAD (SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS) DEL CAMPO.	KILO				
160	LECHUGA ROMANITA DE PRIMERA CALIDAD (LAS VERDURAS DE HOJAS DEBEN DE SER VERDE INTENSO, SIN MANCHAS, CRUJIENTES Y PESADA) DEL CAMPO.	PIEZA				
161	LENGUA DE RES COCIDA, DE PRIMERA CALIDAD, LIMPIA, SIN PIEL, SIN GAÑOTE, REBANADA DE 100 GRS.	KILO				
162	LIMÓN AGRIO CON SEMILLA DE PRIMERA CALIDAD (COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS) DEL CAMPO.	KILO				
163	LOMO DE CERDO (MAGRO) EN CAÑA, CARNE SELECTA DE PRIMERA TIF (DEBE VENIR FRESCA Y LA CONSISTENCIA FIRME).	KILO				
164	MAÍZ GRANDE Y DESCABEZADO POZOLERO PRE-COCIDO 1 KG, DE PRIMERA CALIDAD.	KILO				
165	MANDARINA MEDIANA DULCE DE PRIMERA CALIDAD (DEBE DE ESTAR GRANDE Y FRESCA DE TONO) DEL CAMPO.	KILO				



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO A	I.V.A. B	I.E.P.S C	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDOS D= A+B+C
166	MANGO MANILA DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	KILO				
167	MANGO PETACÓN DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	KILO				
168	MANTEQUILLA SIN SAL BARRA DE 1 KG, DE PRIMERA CALIDAD.	KILO				
169	MANZANA AMARILLA GOLDEN DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	KILO				
170	MANZANA GALA DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	KILO				
171	MEDIAS NOCHES, HARINA DE TRIGO ADICIONADA HIERRO, ZINC, TIAMINA, RIBOFLAVINA, Y ÁCIDO FÓLICO, JARABE DE MAÍZ DE ALTA FRUCTOSA, CONTENIDO ENERGÉTICO 104 Kcal. 1 RACIÓN GRASA TOTAL 1.4 G., SODIO 189.7 MG., CARBOHIDRATOS 19.4G. PROTEÍNAS 3.0 G., PAQ. CON 8 PIEZAS.	PAQUETE				
172	MEJORANA FRESCA SIN PLAGA, DE PRIMERA CALIDAD.	KILO				
173	MELÓN CHINO DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	KILO				
174	NARANJA DE PRIMERA CALIDAD (DEBE DE ESTAR GRANDE Y FRESCA DE TONO) DEL CAMPO.	KILO				
175	NARANJA DULCE PIÑATERA DE PRIMERA CALIDAD (DEBE DE ESTAR GRANDE Y FRESCA DE TONO) DEL CAMPO.	KILO				
176	NOPALES LIMPIOS, FRESCOS, DE PRIMERA CALIDAD DEL CAMPO.	KILO				
177	PALETA LÁPIZ DE COLOR, HELADO DE AGUA SABOR A GROSELLA Y NARANJA CON CUBIERTA SABOR A CHOCOLATE, 182 KJL. 43, KCL HIDRATOS DE CARBONO, CARBOHIDRATOS 10.4 G-LP LÍPIDOS (GRASAS) 0.10 GRS. DE PROTEÍNAS, 0.10 GRS. DE SODIO, 11 ML, INGREDIENTES: HELADO DE AGUA, AZÚCAR, JARABE DE GLUCOSA, COBERTURA SABOR A CHOCOLATE, ACIDO CÍTRICO, GOMAS (GUARR CARRAGENINA Y ALGINATO DE	PIEZA				



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO A	I.V.A. B	I.E.P.S C	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDOS D= A+B+C
	SODIO COLORANTES ICAMIN, EXTRACTO DE ANNATO Y CURCUMINA) Y SABORIZANTES ARTIFICIALES, ELABORADO EN EQUIPO QUE TAMBIÉN PROCESAN NUEZ, ALMENDRA, GLUTEN Y LECHE, HELADO 48 MGR.					
178	PAN DE CAJA INTEGRAL GRANDE CON HARINA DE TRIGO INTEGRAL ADICIONADA CON NIACIAN, HIERRO, ZINC, TIAMINA, RIBOFLAVINA Y ÁCIDO FÓLICO, VALOR NUTRICIONAL 2 REBANADAS 60.00 G., CONTENIDO ENERGÉTICO 155Xcal, GRASA 2.1 G., SODIO 335.5 MG., CARBOHIDRATOS 29.0 G., FIBRA DIETÉTICA 3.5 G., PROTEÍNAS 3.0 G	PAQUETE				
179	PAN DE MUERTO DE 200 GRS, DE PRIMERA CALIDAD.	PIEZA				
180	PAN DE MUERTO MINIATURA DE 40 GRS DE PRIMERA CALIDAD.	PIEZA				
181	PAN TOSTADO INTEGRAL DOBLE FIBRA DE 250 GRS.	PAQUETE				
182	PAPA BLANCA DE PRIMERA CALIDAD (DURAS, SIN MANCHAS, TIERNAS Y LIMPIAS DE TIERRA) DEL CAMPO.	KILO				
183	PAPAYA MARADOL DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA, CONSISTENTE DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	KILO				
184	JAMÓN DE PECHUGA DE PAVO REBANADO, ELABORADO CON PECHUGA DE PAVO, LIGERAMENTE AHUMADO, SIN GRASA, FRESCO AL TACTO Y EMPACADO AL ALTO VACÍO, FECHA DE CADUCIDAD, SIN ESCURRIMIENTO DE AGUA.	KILO				
185	PECHUGA DE POLLO EN BISTEC, SIN PIEL Y SIN HUESO DE PRIMERA CALIDAD (DEBEN VENIR FRESCOS Y LA CONSISTENCIA FIRME).	KILO				
186	PECHUGA DE POLLO EN MITADES SIN HUESO DE PRIMERA CALIDAD (DEBEN VENIR FRESCOS Y LA CONSISTENCIA FIRME).	KILO				
187	PECHUGA DE POLLO MOLIDA DE PRIMERA CALIDAD (DEBE VENIR FRESCA).	KILO				
188	PEPINOS DE PRIMERA CALIDAD (SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS) DEL CAMPO.	KILO				
189	PERA MANTEQUILLA DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	KILO				



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO A	I.V.A. B	I.E.P.S C	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDOS D= A+B+C
190	PEREJIL DE PRIMERA CALIDAD DEL CAMPO.	KILO				
191	PIERNA CON MUSLO PARTIDO, PIEZA DE 150 GROS DE PRIMERA CALIDAD (DEBEN VENIR FRESCOS Y LA CONSISTENCIA FIRME).	KILO				
192	PIMIENTO MORRÓN AMARILLO DE PRIMERA CALIDAD (SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS DEL CAMPO).	KILO				
193	PIMIENTO MORRÓN ROJO DE PRIMERA CALIDAD (SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS DEL CAMPO).	KILO				
194	PIMIENTO MORRÓN VERDE DE PRIMERA CALIDAD (SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS DEL CAMPO).	KILO				
195	PIÑA DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	KILO				
196	PLÁTANO DOMINICO DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA, CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	KILO				
197	PLÁTANO TABASCO DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA, CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD).	KILO				
198	PORO DEL CAMPO PRODUCTO VEGETAL DE COLOR BLANCO Y TALLO VERDE ALIMONADO, CRUJIENTE.	KILO				
199	QUESO TIPO CANASTO, LECHE PASTEURIZADA DE VACA, CLORURO DE CALCIO, CUAJO Y SAL. PIEZA APROXIMADAMENTE 5.5 KGS.	PIEZA				
200	QUESO MANCHEGO LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA, SAL YODADA, CLORURO DE CALCIO, CUAJO, CULTIVOS LÁCTICOS.	KILOS				
201	QUESO PANELA LECHE ENTERA PASTEURIZADA, SAL YODADA, CLORURO DE CALCIO, CUAJO Y SORBATO DE POTASIO.	KILO				
202	RÁBANOS DE PRIMERA CALIDAD (SIN MANCHAS, TIERNOS Y LIMPIOS DE TIERRA).	KILO				
203	SALCHICHA PARA HOT DOG CON CARNE DE PAVO, DESGRASADA, BAJA EN COLESTEROL, SABOR AHUMADO, FECHA DE CADUCIDAD, SIN ESCURRIMIENTO DE AGUA. INGREDIENTES: AGUA, PROTEÍNA CONCENTRADA, DE SOYA,	KILO				



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO A	I.V.A. B	I.E.P.S C	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDOS D= A+B+C
	MALTREXTINAS, SAL REFINADA, CONDIMENTOS, HARINA DE MOSTAZA, FIBRA DE SOYA, CARRAGENINAS (GOMAS) FOSFATO DE SODIO, SABOR HUMO, NITRITO DE SODIO, COLORANTE NATURAL. VALOR NUTRICIONAL PROTEÍNAS 40 GR. LÍPIDOS (GRASAS) 30 GR. SODIO 0.3 G HIDRATOS DE CARBONO 10 GR. (DEBERÁN SER EMPACADOS AL ALTO VACÍO).					
204	SANDÍA DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA, CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	KILO				
205	SOPECITOS PEQUEÑOS DE MAÍZ EMPACADOS AL ALTO VACÍO, PAQUETE CON 12 PZAS.	PAQUETE				
206	TEJOCOTE GRANDE SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD, DE PRIMERA CALIDAD.	KILO				
207	TERNERA EN TROZO SIN GRASA Y SIN PELLEJOS PRIMERA TIF (DEBE VENIR FRESCA, DE TONO ROJO Y LA CONSISTENCIA FIRME) DEL RASTRO.	KILO				
208	TOCINO REBANADO AHUMADO DE PAVO FRESCO, PAQUETE DE 250 GRS.	KILO				
209	TOMATE VERDE SIN CÁSCARA DE PRIMERA CALIDAD (SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS).	KILO				
210	TORTILLA DE HARINA (PIEZA 24.5 GRS C/U. CONTENIDO ENERGÉTICO 81 KCAL. GRASAS 2.8 GR. GRASA SATURADA 1.5 GR. CARBOHIDRATOS 1.59 GRAMOS. PROTEÍNAS 2.0 GRS. PAQUETE CON 10 TORTILLAS.	PAQUETE				
211	TORTILLA DE MAÍZ EMPACADA AL ALTO VACÍO, PAQUETE DE 800 GRS.	PAQUETE				
212	TORTILLA DE MAÍZ PARA FLAUTAS EMPACADA AL ALTO VACÍO, PAQUETE CON 15 PZAS.	PAQUETE				
213	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS 200 GRS. HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO, SAL HIDRÓXIDO DE CALCIO, GOMA GUAR, GOMA XANTANA, TOCOFEROL.	PAQUETE				
214	TUNA VERDE DE PRIMERA CALIDAD (DEBE DE ESTAR GRANDE Y FRESCA DE TONO DEL CAMPO).	KILO				
215	UVA BLANCA SIN SEMILLA DULCE DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA, CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD DEL CAMPO).	KILO				
216	VERDOLAGAS LAS VERDURAS DE HOJAS DEBEN DE SER VERDE INTENSO, SIN MANCHAS, CONSISTENTES, PESADAS Y LIBRES DE TIERRA DEL CAMPO.	KILO				



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO A	I.V.A. B	I.E.P.S C	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDOS D= A+B+C
217	YOGURT NATURAL DE 1 KG. LECHE ENTERA PASTEURIZADA, AZÚCAR, LECHE DESCREMADA DESHIDRATADA, ALMIDÓN MODIFICADO, GRENETINA, PECTINA, SUCRALOSA, (16 MG /100 G), Y CULTIVOS LÁCTEOS CONTIENE 3.0% GRASA DE LECHE.	LITRO				
218	YOGURT NATURAL BEBIBLE 240 GRAMOS LECHE DESCREMADA PASTEURIZADA Y/O RECONSTITUIDA PASTEURIZADA DE VACA, AZÚCAR, CREMA, JARABE, ALMIDÓN MODIFICADO, SÓLIDOS DE LECHE Y ACTIVOS LÁCTICOS.	PIEZA				
219	ZAPOTE NEGRO FRESCO, DEL DÍA DE PRIMERA CALIDAD DE BUEN COLOR Y TEXTURA	KILO				
220	ZANAHORIA MEDIANA DE PRIMERA CALIDAD (DURAS, SIN MANCHAS, TIERNAS Y LIMPIAS DE TIERRA) DEL CAMPO.	KILO				
221	PASTEL 3 LECHE, POR KILO, RELLENO DE FRESA NATURAL Ó DURAZNO EN ALMÍBAR, FRESCO. QUE EL MERENGUE DE COBERTURA SEA DE COLOR BLANCO, CON PROPIEDADES ORGANOLÉPTICAS DE ACUERDO AL ALIMENTO FRESCO.	KILO				
222	PASTEL MOKA, POR KILO, RELLENO DE FRESA NATURAL Ó DURAZNO EN ALMÍBAR, FRESCO. QUE EL MERENGUE DE COBERTURA SEA DE CHOCOLATE, CON PROPIEDADES ORGANOLÉPTICAS DE ACUERDO AL ALIMENTO FRESCO.	KILO				
223	ROSCA DE REYES, PIEZA DE 2.5 KG APROX., FRESCA, CON FRUTA CRISTALIZADA NATURAL, EMPAQUETADA EN BOLSA DE PLÁSTICO Y EN CAJA FRESCO.	KILO				
<b>SUMA TOTAL</b>			=ΣA	=ΣB	=ΣC	=ΣD



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

## SUBPARTIDA 2. BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA".

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO E
BOX LUNCH	PIEZA	
	<b>SUBTOTAL</b>	= $\Sigma$ E
	<b>IVA</b>	
	<b>TOTAL</b>	

## SUBPARTIDA 3. BOX LUNCH, PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DE LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO F
BOX LUNCH PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DE LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.	Pieza	
	<b>Subtotal</b>	= $\Sigma$ F
	<b>IVA</b>	
	<b>Total</b>	

## SUBPARTIDA 4. BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTENDERÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS 2022.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO G
PIERNA DE CERDO NATURAL DE 5 A 5.500 KILOS, C/U	Pieza	
PAVO NATURAL DE 5 A 5.500 KILOS, C/U	Pieza	
LOMO DE CERDO NATURAL DE 5 A 5.500 KILOS, C/U	Pieza	
	<b>Subtotal</b>	= $\Sigma$ G
	<b>IVA</b>	
	<b>Total</b>	



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUBPARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL
ÚNICA	SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022	1	SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS".	=ΣA
		2	BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA".	=ΣE
		3	BOX LUNCH, PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DE LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.	=ΣF
		4	BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTENDERÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS 2022.	=ΣG
<b>Subtotal final antes de impuestos para evaluar</b>				<b>=ΣA + E + F + G</b>

- **MONEDA DE COTIZACIÓN:** Pesos Mexicanos.
- **PRECIOS FIJOS:** Los precios unitarios se mantendrán fijos durante el periodo que indique el documento contractual, y/o hasta concluir con la entrega de los bienes, asimismo ya consideran todos los costos del suministro de los bienes, como lo establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La cotización deberá presentarse a dos decimales.
- Se deberá señalar el subtotal final antes de impuestos para evaluar con letra.

**Nota:** La propuesta técnica y económica deberán presentarse en hoja membretada de la empresa, debiéndose especificar los datos generales de la misma.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



## ANEXO TRES (MODELO DE CONTRATO)

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) **(DESCRIPCIÓN CATEGORIA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** Y, POR LA OTRA, **(RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, **Solo si el proveedor es persona moral** REPRESENTADA POR **NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **\_(señalar el carácter del representante de la empresa)\_**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

- **ANTECEDENTES**

(Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, **(enumerar tantas como sean necesarias)**.)

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo \_\_\_\_ de los Lineamiento que regulan la operación del Programa \_\_\_\_\_ **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, deberá \_\_\_\_\_.

Mediante oficio N° \_\_\_\_\_, el Titular de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, instruyó \_\_\_\_\_.

- **DECLARACIONES**

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:

I.1 Es una **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias)\_\_\_\_,

I.2 Conforme a lo dispuesto por \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, con R.F.C **(Colocar RFC)** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

- I.3 De conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) \_\_ suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. Colocar RFC, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

**En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.**

- I.X De conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) \_\_ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(Colocar RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para \_\_ (colocar facultades y participación en el contrato) \_\_.
- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter **(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la "LAASSP"

- I.5 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **(NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **(FOLIO AUTORIZACIÓN SP)**, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_.
- I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

- II.1 Es una persona **(FISICA O MORAL)** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

- II.2** La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "**LAASSP**" y 88, fracción I de su Reglamento; así como que "**EL PROVEEDOR**" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la "**LAASSP**".
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).
- II.7** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.8** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en (**DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR**).

### III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTOS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

## CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

**"EL PROVEEDOR"** acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la **adquisición** de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto 1.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

#### Si la categoría es arrendamiento

Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

### SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)\_

El monto total del mismo es por la cantidad de (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)\_ en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagara a **"EL PROVEEDOR"** los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	(MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTOS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)\_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de (PRECIO UNITARIO) \_ en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de \_(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)\_ en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de \_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)\_ en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a **"EL PROVEEDOR"** en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

### **Si la categoría es arrendamiento**

Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

### **TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (sello y firma) del Administrador y verificador del contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE \_\_\_\_\_, del banco \_\_\_\_\_, a nombre de "\_\_\_\_\_", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
  - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
  - Registro Federal de Contribuyentes;
  - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
  - Nombre(s) del(los) banco(s); y
  - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **"EL PROVEEDOR"** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".



(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) Se otorgarán a "EL PROVEEDOR" los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)\_\_\_.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
(COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	(FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo \_\_\_\_ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.) \_\_\_\_

## CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **COLOCAR FECHA DE INICIO** y hasta el (**COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO**) sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

## QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", "EL PROVEEDOR" deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

## SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

- Garantía de los bienes.- "EL PROVEEDOR"** se obliga con "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por (**COLOCAR NUMERO DE MESES**) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de "El proveedor".



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

- b. **Garantía de los anticipos recibidos.** - "EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar el **(COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS)** previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la "LAASSP" y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que el "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" entregue a "EL PROVEEDOR", autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual "EL PROVEEDOR", deberá solicitar por escrito a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que "EL PROVEEDOR" pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

## SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO **NO** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO **SI** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la "LAASSP", 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **(COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) (COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- ❑ Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- ❑ La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- ❑ La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- ❑ La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- ❑ El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- ❑ La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- ❑ La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- ❑ La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;
- ❑ Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- ❑ Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- ❑ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- ❑ "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- ❑ "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

- ❑ "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**."; y
- ❑ "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

De no cumplir con dicha entrega, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60** fracción **III** de la **"LAASSP"**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

**"EL PROVEEDOR"** acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

- a) Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- b) Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

## NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del **"PROVEEDOR"**

## DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el \_(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)\_.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el \_(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)\_ y en las fechas





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

## DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado ante **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

## DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **"LAASSP"**.

Para el caso de arrendamiento

**"EL PROVEEDOR"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

## DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

## DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

## VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

**"EL PROVEEDOR"** asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole. En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

## VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

**"LAS PARTES"** están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

**"EL PROVEEDOR"** se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LAASSP"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier proceso legal.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a poner en conocimiento de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. (**COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), (**COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

## VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)\_\_\_% sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

## VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)     %, por cada      **(colocar periodicidad de pena)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **"LAASSP"**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **"LAASSP"** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

## VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la "LAASSP", en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

## **VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la "LAASSP", y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

## **VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL**

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en relación con el suministro materia de este contrato.

## **VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL**

"LAS PARTES" convienen en que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR" ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, "LAS PARTES" reconocen expresamente en este acto que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no tiene nexo laboral alguno con "EL PROVEEDOR", por lo que éste último libera a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

## **VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD-"** pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

## TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

- g) Si no proporciona a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **"EL PROVEEDOR"** no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**"EL PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

## TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL PROVEEDOR"** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

## TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

## TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

## TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

## TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

## TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

## FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

### POR: "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

### POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

## ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

**(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

**CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (LA PERSONA MORAL) \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A" Y POR LA OTRA (LA PERSONA MORAL) \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS QUE INTERVIENEN SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES **(MEXICANAS/OTRO PAÍS)**, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: \_\_\_\_\_.

1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.7 EL C. \_\_\_\_\_, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2. "**EL PARTICIPANTE B**", DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: \_\_\_\_\_.

2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

**2.7** EL C. \_\_\_\_\_, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**2.8** EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

**3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:**

**3.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**3.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

**3.3** QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA".**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SUMINISTRO OBJETO LA INVITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE "A":**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

**(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).**

**PARTICIPANTE "B":**

**(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).**

**SEGUNDA.- DOMICILIO COMÚN.**

**"LAS PARTES"** SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:	NO.	COLONIA:
CIUDAD:	CÓDIGO POSTAL:	ESTADO Y PAÍS
TELÉFONO:		E-MAIL:

**TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.**

**"LAS PARTES"** ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. \_\_\_\_\_, (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA.**

**"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA (INVITACIÓN PÚBLICA) \_\_\_\_\_ NÚMERO [\_\_\_\_\_], QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

## **QUINTA.- DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ **(PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS AL SUMINISTRO QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

## **SEXTA.- VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA EL SUMINISTRO Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

## **SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

**OCTAVA.- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.** **"LAS PARTES"** SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y, A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

OBLIGACIONES ASUMIDAS POR **"LAS PARTES"** EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

**"LAS PARTES"** SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

**NOVENA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

**"EL PARTICIPANTE A"**

**"EL PARTICIPANTE B"**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO LEGAL**



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

## ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE ); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el contrato respectivo; documentos relacionados con el procedimiento para para el **Suministro de abarrotes y víveres para el comedor del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" y box lunch para la Escuela Primaria "José Gorostiza", así como box lunch y bienes comestibles que se entregarán como premios para eventos cívicos, culturales, recreativos, deportivos y especiales para los Sindicatos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el ejercicio 2022**, correspondiente a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-005000999-E10-2022.

### DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo

electrónico:

**Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones** que resulten de los actos y/o contrato que en su caso se celebre.-

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:

Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

## DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,  
RFC,  
domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

**Nombre y firma del Representante Legal**



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".



## ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** mi interés por participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica para el **Suministro de abarrotes y víveres para el comedor del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" y box lunch para la Escuela Primaria "José Gorostiza", así como box lunch y bienes comestibles que se entregarán como premios para eventos cívicos, culturales, recreativos, deportivos y especiales para los Sindicatos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el ejercicio 2022**, número IA-005000999-E10-2022 y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

### DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
<b>Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones</b> que resulten de los actos y/o contrato que en su caso se celebre. -		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

## DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:

RFC:

Domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

---

**Nombre y firma del Representante Legal**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

## ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

Nombre y número del Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o razón social del Licitante :			

### a).- De carácter administrativo

N° de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

### b).- De carácter técnico

N° de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

### c).- De carácter legal

N° de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

### Nombre y firma del Representante Legal

#### Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Deberá ser firmado por la personal legalmente facultada para ello, y enviados a través de la plataforma CompraNet en anexo PDF, acompañando una versión en Word.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

## ANEXO OCHO (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.)

\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-005000999-E10-2022** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mí representada es de NACIONALIDAD MEXICANA.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

## ANEXO NUEVE (MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

### MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016, la persona física, en su carácter de licitante que suscribe en el procedimiento de contratación pública para el suministro \_\_\_\_\_, cuyo nombre y firma aparece al final de este documento, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma la presente previo a la suscripción del contrato que resulte del procedimiento de contratación N° **IA-005000999-E10-2022** en la Ciudad de México el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del 2022.

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O SU REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

## ANEXO NUEVE (MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

### MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016, el Representante Legal, así como los socios o accionistas de la sociedad denominada \_\_\_\_\_ en su carácter de licitante, para el procedimiento de contratación pública para el suministro \_\_\_\_\_ manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma la presente previo a la suscripción del contrato que resulte del procedimiento de contratación N° **IA-005000999-E10-2022** en la Ciudad de México el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del 2022.



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

## Relación de Socios y accionistas:

No.	Socios o Accionistas
1	
2	
3	
n.	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

Domicilio fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

**Nota:** En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

## ANEXO DIEZ (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

El (La) C. \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) manifiesto que \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) empresa que represento tiene el interés de participar en la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-005000999-E10-2022** referente al **Suministro de abarrotes y víveres para el comedor del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" y box lunch para la Escuela Primaria "José Gorostiza", así como box lunch y bienes comestibles que se entregarán como premios para eventos cívicos, culturales, recreativos, deportivos y especiales para los Sindicatos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el ejercicio 2022**, por lo que a nombre de mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

## ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

Me refiero al procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-005000999-E10-2022**, referente al **Suministro de abarrotes y víveres para el comedor del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" y box lunch para la Escuela Primaria "José Gorostiza", así como box lunch y bienes comestibles que se entregarán como premios para eventos cívicos, culturales, recreativos, deportivos y especiales para los Sindicatos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el ejercicio 2022**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por **el artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado<sup>1</sup> de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables, artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**

<sup>1</sup> Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.  
Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

## ANEXO DOCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

A fin de participar en el procedimiento de la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-005000999-E10-2022** referente al **Suministro de abarrotes y víveres para el comedor del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" y box lunch para la Escuela Primaria "José Gorostiza", así como box lunch y bienes comestibles que se entregarán como premios para eventos cívicos, culturales, recreativos, deportivos y especiales para los Sindicatos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el ejercicio 2022**, nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de dicha Ley.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

## ANEXO TRECE (ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL) A

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. (4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Manifiesta que en términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_(6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el (7)\_\_\_\_\_.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE (8)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

### INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar lugar y fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

## ANEXO TRECE (ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL) B

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_

### INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar lugar y fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
8	Señalar el porcentaje de contenido nacional requerido en el proyecto por la dependencia o entidad, en la en la convocatoria a la licitación pública, en la invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización, según corresponda.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".



## ANEXO CATORCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de (señalar autoridad que la autorizó para operar y funcionar como Institución Afianzadora Mexicana), en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora, para garantizar por (nombre o razón social del proveedor) en adelante "el afianzado"; con R.F.C. No. \_\_\_\_\_ con domicilio en (domicilio exactamente como aparece en el contrato), hasta por la expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 m.n.), equivalente al 10% del monto máximo del contrato antes de I.V.A., el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato No. \_\_\_\_\_ suscrito el (fecha en que se firma el contrato) con una vigencia del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 m.n.), antes de I.V.A., celebrado con la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de su Representante Legal, cuyo objeto es el suministro de \_\_\_\_\_, como se precisa en el referido contrato y se detalla en la oferta económica de la empresa proveedora afianzada, derivado del procedimiento de \_\_\_\_\_.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), expresamente declara:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato de mérito.
2. Que para liberar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
3. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
4. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. En el caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de ejecución de la entrega de bienes derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, el afianzado tendrá la obligación de presentar la modificación a la fianza, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Que en caso de que exista finiquito y existan saldos a cargo del afianzado y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, la Secretaría de Relaciones Exteriores deberá liberar la fianza respectiva que se haya otorgado.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

7. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos especiales previstos en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
8. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del citado contrato, y se hará efectiva cuando el afianzado no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.
9. Que la fianza garantiza la ejecución total del objeto del contrato
10. Que toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones asentadas en esta fianza se considerará como no puesta.
- 11.-Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.
- 12.-La obligación garantizada será **divisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía de manera proporcional a las obligaciones garantizadas.

=FIN DE TEXTO=

Fecha de inicio de la fianza: (Debe ser la fecha de inicio del suministro señalada en la VIGENCIA del Contrato y que es distinta a la fecha de formalización del mismo).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E10-2022, PARA EL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2022".

## **NOTA 1 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN**

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los prestadores de servicio y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos prestadores de servicio y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portalfn/content/home/home.html>